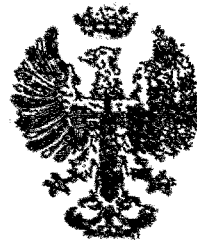




# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

**LEY**



**FUERZAS ARMADAS. ASCENSÓS**

Número 31/1976, de modificación de las Leyes 84/1965, de 17 de julio, y 78/1968, de 5 de diciembre, en lo referente a las condiciones de ascenso del personal de las Fuerzas Armadas en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y «Escala de Tierra» y de «Escalas y ascensos en el Cuerpo de Oficiales de la Armada», respectivamente.

La Ley ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, modificó las condiciones exigidas para el ascenso por una sola vez, con excepción de los coroneles y capitanes de Navío, del personal de las Fuerzas Armadas pertenecientes al grupo segundo o Escala de Tierra, estableciendo entre otras en su artículo primero, la de que «precisamente durante su permanencia en el grupo primero se tengan cumplidos los tiempos mínimos de efectividad, destino y mando o embarco, en su caso, que para el ascenso al empleo inmediato prevea la legislación de los respectivos Ejércitos».

Asimismo, la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, de escalas y ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada, de acuerdo con la citada Ley ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, señaló análogas condiciones de ascenso para su personal perteneciente a la Escala de Tierra y al grupo «B».

La Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, establece determinados tiem-

pos de servicios activos para el ascenso en los diferentes empleos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, para cuyo cómputo contará en su caso el permanecido en el grupo «B». Ello hace aconsejable actualizar las referidas Leyes ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y cinco y setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, estableciendo que el tiempo de efectividad exigido para el ascenso pueda ser perfeccionado tanto en el primero como en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Ejército de Tierra, Escala de Tierra o grupo «B» de la Armada y grupo «B» de las Escalas de Tierra, Tropas y Servicios, y la Escala de Oficiales de Tropas y Servicios del Arma de Aviación del Ejército del Aire, incluyendo asimismo los tiempos de servicios efectivos que se exigen en la citada Escala de Tierra del Arma de Aviación, y manteniendo el resto de las condiciones exigidas conforme a lo legislado.

En su virtud y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—El artículo primero de la Ley ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo primero.—Los jefes y oficiales de las Escalas activas de los Ejércitos de Tierra y Aire, pertenecientes al grupo segundo del Ejército de Tierra y al grupo «B» de las Escalas de Tierra, de Tropa y Servicios y Especial de Oficiales de Tropas y Servicios del Arma de Aviación, excepto los coroneles, podrán ascender una sola vez, dentro de los citados grupos y Escalas, cuando lo haga por antigüedad uno más moderno del grupo primero o grupo «A» de su misma Arma, Cuerpo y Escala, siempre que reúna las condiciones siguientes:

- a) Estar bien conceptuados.
- b) Haber superado los cursos de aptitud o

especialidad reglamentarios para el ascenso al empleo inmediato, durante su permanencia en el grupo primero o «A», o los que habiendo sido convocados al curso de aptitud durante su permanencia en el mismo, por una sola vez soliciten efectuarlo y lo cursaran con aprovechamiento.

A este efecto, el personal que durante la ejecución de dichos cursos pase al grupo segundo por razón de su edad, continuará en los mismos hasta su terminación.

c) Que tengan cumplidos los tiempos mínimos de efectividad exigidos al efecto, que podrán ser perfeccionados tanto en el Grupo de Mando de Armas o grupo «A», como en el de «Destino de Arma o Cuerpo» o grupo «B». Que, igualmente, tengan cumplidos, y precisamente durante su permanencia en el grupo de Armas o grupo «A», los tiempos de Destino y de Mando que en su caso prevea la legislación de los respectivos Ejércitos.

d) En el grupo «B» de las Escalas de Tierra del Arma de Aviación se producirán los ascensos siempre que se cumplan las condiciones a) y b) anteriores y las que señala el artículo quince de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo.

Artículo segundo.—El apartado tres del artículo undécimo de la Ley setenta y ocho/mil nove-

cientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo undécimo.—

Tres. Los jefes y oficiales de los Cuerpos General y de Infantería de Marina y de Máquinas de la Armada, pertenecientes a la Escala de Tierra o grupo «B», excepto los capitanes de Navío y coroneles, podrán ascender una sola vez, dentro de los citados Cuerpos y Escalas, cuando lo haga por antigüedad uno más moderno de su Cuerpo y Escala de Mar o grupo «A», siempre que reúnan las condiciones señaladas en los apartados a), b) y c) del artículo primero de la presente Ley.

Artículo tercero.—Se faculta a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas complementarias que requiera la ejecución de la presente Ley.

Dada en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

(Del B. O. del Estado núm. 185, de 3 de agosto de 1976).

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, de las anunciadas por Orden de 7 de junio de 1976 (D. O. núm. 131) y rectificadas en parte por la Orden de 28 de junio (D. O. núm. 146) pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades y Organismos que se expresan, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala Activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

##### Plantilla Fija

Para juez del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.—Sevilla

Coronel de Infantería D. Juan Cano

Fernández (2707), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla D.P.T. (apartado b, artículo 46).

A la Jefatura de Reclutamiento y Movilización del Estado Mayor Central Madrid

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Antonio Marín Gutiérrez (5459), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Academia General Militar (Unidad de Apoyo al Curso Selectivo para Ingreso).—Zaragoza

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Santiago Pazos Sobrado (5138), de disponible en la U.D.E.N.E. de la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Al Museo del Ejército.—Madrid

En vacante de capitán, teniente de Infantería, Escala especial de mando D. Bernardino Gimeno Alonso (3173), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.—Campamento (Madrid).

A la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Capitán de Infantería D. Eladio Álvarez García (8698), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar.—Granada

Teniente coronel de Infantería don José Cuesta Hurtado (4648), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94. Debiendo quedar agregado a la Junta de Clasificación y Revisión hasta el 30 de septiembre de 1976.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Adolfo Rivera Domínguez (5127), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Julio Revilla Marín (5543-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Pedro Álvarez Luis (5653), de disponible en la U.D.E.N.E. de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Pamplona)

En vacante de capitán, teniente de Infantería D. Juan Polan Cadenas (330-2), Escala especial de mando de

la misma Zona a la que se destina, antes en vacante de teniente auxiliar.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)**

Comandante de Infantería D. Pablo González Santos (6353), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander D.P.G. (apartado 1.º artículo 45).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)**

Comandante de Infantería D. José Centeno López (7777), de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)**

En vacante de capitán, teniente de Infantería Escala especial de mando don Francisco Cazorla Montoya (3372), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga)**

Comandante de Infantería D. Antonio García García (6771), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga. Derecho preferente I.G. 75/221, 75/222 y complementaria.

**PLANTILLA EVENTUAL**

**Para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y Circulación de Vehículos de motor de Pontevedra**

Teniente coronel de Infantería don Manuel Regalado Romero (3380), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas). Debiendo quedar agregado a la Junta de Clasificación y Revisión núm. 112 hasta el 30 de septiembre de 1976.

**PLANTILLA FIJA**

**A la Biblioteca Militar de Melilla**

Teniente coronel de Infantería don Salustiano Ramírez de Verger Posadilla (5359-5), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

**PLANTILLA EVENTUAL**

I. G. 174-204

**A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huerfanos de Militares en Madrid**

Coronel de Infantería D. Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo (1968), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huerfanos Militares en (Santander)**

Teniente coronel de Infantería don Pedro Peña Sainz de Rozas (3575), de

disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

**A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huerfanos de Militares en (Valladolid)**

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Felipe Corral Diez (3578), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huerfanos de Militares en (Oviedo)**

Teniente coronel de Infantería don Secundino de la Roza López (5749), de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Oviedo.

**A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huerfanos de Militares en (Almería)**

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Miguel García Rubia (3738), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

**A la Delegación del Patronato de Casas Militares en (Córdoba)**

Teniente coronel de Infantería don Eduardo Salcines Muñoz (4724), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

**A la Delegación del Patronato de Casas Militares en (León)**

Teniente coronel de Infantería don Jesús Morillo Andrés (5038), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 7.ª Región Militar, plaza de León.

**A la Delegación del Patronato de Casas Militares en (Granada)**

Teniente coronel de Infantería don Santiago González Arconada (4257), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

**A la Junta Local de Contratación de (Huelva)**

Coronel de Infantería D. Juan Robles Aquino (2800), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)**

Teniente coronel de Infantería don Saturnino Herrero Hilario (6095), del Juzgado Militar Especial Permanente de Ibiza.

**Para Juez del Juzgado Militar Eventual de (Murcia)**

Teniente coronel de Infantería don Roque Climent Vitali (5810), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

**A la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Teniente coronel de Infantería don Clemente Martínez Luque (4205), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

**A la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada)**

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Cristóbal López Molina (5353), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 9.ª Región Militar plaza de Granada.

**Al Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo**

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Emiliano Porro Francisco (4968), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 8.ª Región Militar, plaza de el Ferrol.

**PREFERENCIA FORZOSA**

**PLANTILLA FIJA**

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)**

Teniente coronel de Infantería don Francisco Asensio Rastrollo (6029), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 3.ª Región Militar plaza de Alicante.

**Al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Capitán de Infantería D. Aniceto Marín Calle (8511), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

**FORZOSOS**

**PLANTILLA FIJA**

**A la Academia General Básica de suboficiales Tremp, Lérida (curso preparatorio correspondencia)**

Teniente coronel de Infantería don Manuel Negrín Domínguez (6221), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

**PLANTILLA EVENTUAL**

**A la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Negociado de Estadística) Barcelona**

Teniente coronel de Infantería don Francisco Álvarez Llanos (6028), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

**Para Juez del Juzgado Militar especial permanente, Instructor de las Diligencias sobre uso y Circulación de Vehículos de Motor de (San Sebastián)**

Teniente coronel de Infantería don Laurentino Martínez Marcos (6098-1), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

## PLANTILLA EVENTUAL

I. G. 174-204

*Para Juez del Juzgado Militar eventual de (Guadalajara)*

Teniente coronel de Infantería don Julio Castellón García (6001), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Para Juez del Juzgado Militar eventual de (Guenca)*

Teniente coronel de Infantería don Lorenzo Aznares Milla (5977), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

*Para Juez del Juzgado Militar Eventual de (Zamora)*

Teniente coronel de Infantería don Juan Iborra Esteban (5943), de disponible en la U.D.E.N.E. en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún.

*Al Gobierno Militar de (Zamora)*

Teniente coronel de Infantería don José Sánchez Gey (5931), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jaén.

*Al Gobierno Militar de (Lugo)*

Teniente coronel de Infantería don José Hernández Geta (5916), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*A la Comandancia Militar de Alcalá de Henares*

Teniente coronel de Infantería don Jesús López Yrisarri (5839), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún.

Madrid, 30 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de comandante de Cualquiera Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 31 de mayo de 1976 (D. O. núm. 124), se destina con carácter voluntario, a la Dirección de Acción Social, para segundo jefe de la Residencia Militar de Navacerrada, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Galindo Franco (4539), de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, correspondiente al cupo de Varias Armas, asig-

nada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 4 de junio de 1976 (D. O. núm. 127), se destina con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Pérez-Ugena Sintas (6676), de la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. núm. 158), se destina con carácter voluntario, a la Subsecretaría (Dirección de Personal, Sección de Infantería), al teniente auxiliar de Infantería D. José González Sánchez (4217), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Félix Navarro de la Calle (3371), del Consejo Supremo de Justicia Militar, queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Alto Centro. Esta agregación termina el día 2 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de agosto de 1976, a ex-

cepción de los que se les señalan distinta fecha.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Capitán (E. A.) D. Antonio Guallar Herránz (8524), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús Luque Ferrández (9905), tres trienios de oficial y uno de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2*

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Martínez Leonis (6214), diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Capitán (E. A.) D. Jaime Tello López (8976), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Miguel Tormo Rico (9778), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4*

Capitán (E. A.) D. Eduardo Martín Pérez (9019), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Primitivo Hebrero López (10035), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Capitán (E. A.) D. Domingo Cerro Cortés (8966), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Teniente auxiliar D. Anacleto Briones Calvo (3432), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 2 de julio de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7*

Capitán (E. A.) D. Francisco Valls Elípe (8488), seis trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús Marco Mateo (8522), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. Caribs Pastor Mompou (0794), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Joaquín Fernández Pla (10520), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Capitán (E. A.), D. Enrique Molinero Salinas (8440) seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Juan Fernández Fernández (10124), dos trienios

de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Otro, D. Elicio Herrera Sánchez (10462), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2*

Capitán (E. A.) D. José González García (8583), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. José Ostos González (8603), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Capitán (E. A.) D. Germán Ruiz Yravedra (9004), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Capitán (E. A.) D. José Gómez Pascual (10078), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Capitán (E. A.) D. Felipe de Tiedra Calvo (8963), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Capitán (E. A.) D. Alvaro Capella Melchor (8497), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Teniente (E. A.) D. Vicente Mas Angles (10393), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Otro, D. José Palao Mayoral (10402), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Capitán (E. A.) D. Tomás Gómez López (8719), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 25*

Capitán (E. A.) D. José Bolart Wehrle (8644), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Teniente auxiliar D. José Martín Pascual (3050), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29*

Capitán (E. A.) D. Octavio Vázquez Sotelo (8501), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

*De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarija núm. 33*

Capitán (E. A.) D. José Bertoli Pérez (8949), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

Teniente auxiliar D. Santiago Pérez Martín (3630), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*De la plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38*

Capitán (E. A.) D. Jaime García Rodríguez (8936), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Urd-Ras núm. 55*

Capitán (E. A.) D. Francisco Lorenzo Vázquez (10076), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

Capitán (E. A.) D. Blas Piñar Gutiérrez (10038), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*Del Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65*

Teniente (E. A.) D. Tomás Naranjo Gómez (10118), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66*

Comandante (E. A.) D. Jesús Larroño Falcón (6710), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Capitán (E. A.) D. Fernando López-Gómez de Olmedo (9017), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Capitán (E. A.) D. José Valdivielso Dumont (10037), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

**PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**

*En la 1.ª Región Militar*

Coronel honorario D. Juan Rodríguez Ruiz (1776), trece trienios de oficial, con antigüedad de 25 de julio de 1976.

Teniente coronel D. Emilio Miranda Viñuelas (3170), en expectativa, trece trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Comandante D. Francisco Schultz Márquez (5590), trece trienios de ofi-

cial, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

Otro, D. Medardo Gonzalo Angoso (5901), trece trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Félix González Bernaldo de Quirós (6249), diez trienios de oficial, con antigüedad de 24 de julio de 1976.

Otro, D. Alfonso Mayquez Noguera (7197), siete trienios de oficial, con antigüedad de 30 de julio de 1976.

*En la 2.ª Región Militar*

Comandante D. Ricardo Sánchez Gallego (6740), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*En la 5.ª Región Militar*

Comandante D. Narciso Viejo Blasco (5958), trece trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

Otro, D. Enrique Muñoz Fenlo (6260), diez trienios de oficial, con antigüedad de 24 de julio de 1976.

*En la 8.ª Región Militar*

Teniente coronel D. José Correa Barceló (4672), doce trienios de oficial, con antigüedad de 25 de julio de 1976.

Comandante D. Joaquín Caridad Arias (6612), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*En la 9.ª Región Militar*

Comandante D. Alfonso Monterde García (6500500), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

*En Canarias*

Comandante D. Joaquín del Castillo Sánchez (4562), trece trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1966.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de agosto de 1976 a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

*Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4*

Subteniente D. Saturio García Silva (7822), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 21 de julio de 1976.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva**

Brigada D. Juan Sánchez Conejo (89035), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 7 de julio de 1976.

**De la Subinspección de La Legión**

Sargento legionario D. Miguel Sacada Ruiz (2072), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 4 de julio de 1976.  
Otro, D. José Ibáñez García (3275), un trienio de suboficial y seis premios de permanencia, con antigüedad de 3 de julio de 1976.

**De la Brigada Paracaidista**

Brigada D. José Pasadas Chacón (8904), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Sargento D. José Galván Mancera (10708), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

Otro, D. Martín Iglesias Coto (11268), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de julio de 1976.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1**

Sargento D. Eleuterio Martín Sánchez (10968), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2**

Sargento D. Armando Urdiales González (11025), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3**

Sargento D. Celedonio Donaire Fernández (10251), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5**

Sargento D. José Granados Gómez (11207), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8**

Brigada D. Francisco Pallas Morote (8944), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Inmortal núm. 1**

Sargento D. Felipe Borrocal Nevado (10378), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Sargento D. Joaquín Calvo Franco (10683), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16**

Sargento D. José González Cayado (10497), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 6 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Aragón número 17**

Sargento D. Pedro Navarrete Orbaneja (10269), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20**

Sargento D. José Ortí Benito (10009), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

**Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21**

Sargento D. Jesús García Piernas (11663), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34**

Sargento D. Francisco Toscano Martín (11150), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.  
Otro, D. Salvador Serrano Romero (11212), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Sargento D. Juan Luque Morejón (11385), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Urdías núm. 55**

Sargento D. Francisco Benito Vivo (10935), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

**Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61**

Sargento D. Manuel Carrusco López (10918), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.  
Otro, D. Carmelo Martín Díaz (11037), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63**

Sargento D. Roberto Sánchez Garri-do-Lestache (11081), un trienio de sub-

oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

**Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64**

Brigada D. Francisco Villalvilla González (9190), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1976.

Sargento D. José Terceño Alconada (10509), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1976.

Otro, D. José Balaguer Polo (12149), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1976 y a percibir desde 1 de mayo de 1976.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66**

Sargento D. José Amat Molina (10851), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

Sargento D. Nicolás Gómez Llobregat (11083), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Frias Hurtado (11115), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77**

Brigada D. José Arias Rivas (8654), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad e 27 de julio de 1976.

**De la Academia General Militar**

Sargento D. Juan Rodríguez Sánchez (11459), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

**De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1**

Brigada D. Juan López García (9132), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 18 de marzo de 1976 y a percibir desde 1 de abril de 1976.

**De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 22**

Sargento D. Bartolomé Sánchez Troyano (10948), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.

**De la Compañía de Mar de Melilla**

Sargento D. Manuel Ferrer Sánchez, cuatro trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pugas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1.º de agosto de 1976.

**Del Tercio Gran Capitán I de La Legión**

Brigada legionario D. José Cebaduga Torres (1741), cinco trienios de suboficial y cinco de tropa, así co-

mo la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 30 de julio de 1976.

Otro, D. Víctor Tejedor Prieto (1876), tres trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 2 de noviembre de 1975 y a percibir desde 1 de diciembre de 1975.

Sargento legionario D. Juan Nicolás López (2039), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/1973), con antigüedad de 22 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976.

Otro, D. Luis Castillo Fernández (2163), un trienio de suboficial y cuatro premios de permanencia, con antigüedad de 24 de junio de 1976 y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Bermúdez Peinado (2209), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 27 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Miguel Martín Rodríguez (2263), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 12 de marzo de 1976 y a percibir desde el 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Martínez Cuevas (2270), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Mencara Perdomo (2313), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 21 de junio de 1976 y a percibir desde 1 de julio de 1976.

#### *Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Sargento legionario D. José Contreras Gómez (1978), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/1973), con antigüedad de 2 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976.

Otro, D. Rafael Jul Vidal (2208), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 4 de agosto de 1975 y a percibir desde 1 de septiembre de 1975.

Otro, D. Antonio Villegas Salazar (2229), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 23 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Martínez Herrera (2254), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 12 de julio de 1976.

#### *Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión*

Sargento legionario D. Antonio Jimena Sánchez (1979), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas

extraordinarias (art. 3.º de Ley 20/73), con antigüedad de 27 de julio de 1976.

Otro, D. José Martín Pulido (2112), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel Crespo Redondo (2267), un trienio de suboficial y cinco premios de permanencia, con antigüedad de 26 de julio de 1976.

#### PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

##### *En la 7.ª Región Militar*

Sargento D. Godofredo Simón Rueda (10137), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

La Orden de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 154), por la que se ascendía al empleo de comandante, entre otros, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor, don José Padilla Jiménez (7843), se rectifica, únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su destino en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar a su ascenso, y no disponible en la citada Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la referida Capitanía General hasta el 9 de octubre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter como se indicaba en la Orden anteriormente mencionada.

Esta confirmación no produce ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Infantería D. Pablo Curbelo Vifoloy (4164), del Regimiento de Tiradores de Tenebrife núm. 40, con Doña María Isabel González Gómez.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar el día 19 de julio de 1976, falleció en la plaza de San Sebastián el subteniente de Infantería D. Arsenio Dacosta Fernán-

dez (8005), que tenía su destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Servicios civiles

##### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Luis Martín (4450), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa» en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres; continúa en la misma situación.

Madrid, 2 de agosto de 1976

ALVAREZ-ARENAS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Fernández Soberón (5487), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos; continúa en la misma situación.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Escala de complemento

##### Destinos

Por haber sido promovido al empleo efectivo por Orden de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 169), quedan confirmados en sus actuales destinos para continuar durante el periodo de un año, a partir de la finalización de sus prácticas reglamentarias, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

El compromiso adquirido por estos suboficiales de complemento al ingresar en la I.M.E.C. para prestar servicio durante un año tras finalizar las prácticas reglamentarias, es impropio, pudiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar suboficiales de complemento se publican.

Don José Rodríguez de Parla, de la Agrupación de Tropas del Ministerio Ejército.

Don Aurelio Vega Martínez, del Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6.

Don Jesús Romero de Avila González-Albo, de la misma Unidad que el anterior.

Don José Ruiz Gómez, de la misma Unidad que el anterior.

Don Carlos Tortuero Martín, de la misma Unidad que el anterior.

Don Evelio Martínez Liebana, del Regimiento Infantería Mecanizada Uad-Ras 55.

Don Fernando Seisdedos Fernández del Pino, de la misma Unidad que el anterior.

Don Ignacio Valdés Uriarte, de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 290), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concoden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir del 1 de agosto de 1976, a excepción del que se le señala distinta fecha:

#### De la Casa de Su Majestad el Rey

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Pardo de Santayana y Coloma (3021), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Caminero García (3080), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Comandante (E. A.) D. Alejandro Paroja González de Heredia (3508), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Morales Pérez de Vargas (3750), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### Del Estado Mayor Central

Comandante (E. A.) D. Pedro Fernández Valladares García Amado (3770), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 2 de abril de 1976 y a percibir de 1 de mayo de 1976.

#### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Castro Sánchez (1837), trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976.

#### De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Juan de la Cuesta Santos (1020), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### De la Capitanía General de Canarias

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Villarroja Chueca (4216), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

#### Del Gobierno Militar de Murcia

Capitán (E. A.), D. Santiago Pujalte Viscor (3752), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### De la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno de Valladolid

Comandante (E. A.) D. José Pérez Díez (3155), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

#### De disponible en la IV Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Barcelona

Teniente coronel (E. A.) D. Alfonso Martínez María (3034), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### De disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la UDENE de de la misma

Comandante (E. A.) D. Carlos Martín-Posadillo Muñoz (3799), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### De la Dirección de Servicios de Mantenimiento

Comandante (E. A.) D. Luis Cazaador Mas (3467), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

#### Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Fuencarral)

Comandante (E. A.) D. Julián Morata Díaz (3291), diez trienios de oficial y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1976.

Otro, D. José Mayayo Sañudo (3472), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Otro, D. Andrés Mateos Blanco (3744), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Cayetano Miró Valls (4806), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Justo Bernaldo de Quirós Tomé (5126), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1976.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Capitán (E. A.) D. Julio Porto Suierras (4024), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Martín de Oliva y Rey (1515), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Capitán (E. A.) D. Jesús Prieto Arranz (4396), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Santiago Valdés de Sintas (4446), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán (E. A.) D. José Morcillo Marqués (4230), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Teniente auxiliar D. Mariano Mateos Gil (2237), dos trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Capitán (E. A.) D. Carlos Molinero Ruiz (4957), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Capitán (E. A.) D. Fernando Cortés Murube (4681), cuatro trienios de oficial, un trienio de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1976.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Comandante (E. A.) D. Manuel Valcende García (3307), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Fernando Vidal Martínez (4028), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### De disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Comandante (E. A.) D. Ramón Montalbán Laborda (3079), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Comandante (E. A.) D. Antonio Colmeiro Tomás (3735), ocho trienios



de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Luis Martínez Calero (4956), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Rafael Montero Carrasco (5113), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Rafael Monserrat Cabo (5111-5), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Artillería de Campaña núm. 63*

Comandante (E. A.) D. Francisco Casares y Pérez de Evora (3984), ocho trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Capitán (E. A.) D. Fernando Varas Quintano (4648), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Alfredo Borreguero García (4925), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Otro, D. Miguel de la Cruz de la Calle (4954), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

Capitán (E. A.), D. Gabriel Bisellach Martorell (4242), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Capitán (E. A.) D. Juan Barceló Saborido (4035), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Capitán (E. A.) D. Juan Berrocal Barrios (4961), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Otro, D. José Manrique García (4964), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1*

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Prada Escarda (2196), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

*De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Artillería (Fuencarral)*

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Fernández de Córdoba García (3061), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Comandante (E. A.) D. Julián Mata Vilches (3808), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8*

Teniente coronel (E. A.) D. Mateo Muñoz Chirivella (3029), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Comandante (E. A.) D. Alfonso Fons Gil (3590), nueve trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de julio de 1976.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Capitán (E. A.) D. Manuel Villanueva Moledo (4676), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Coronel (E. A.) D. Jesús Vicente Saen de Viguera (1100), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Capitán (E. A.) D. Fernando de Miguel Elías (4396), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Martínez Grassa (4843), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Comandante (E. A.) D. Jacinto Mateos Liras (3385), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*Del Parque de Artillería de La Coruña*

Capitán (E. A.) D. Luis Vázquez Oubel (4209) seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

*Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla*

Capitán (E. A.) D. Juan Martínez Ferrol (4817), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29*

Comandante (E. A.) D. Alejandro Fraisoil Rubio (3893), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43*

Capitán auxiliar D. José Medina Suárez (2076-7), tres trienios de ofi-

cial, cuatro trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad de 29 de julio de 1976.

*De la Unidad de Helicópteros III*

Capitán (E. A.) D. Rafael Martínez Peñalver Pérez-Iñigo (4941), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

*De disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia*

Teniente coronel (E. A.) D. José Luis Colomer Vidal (3030), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**

*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel honorario D. Julio de la Puente Llovera (878), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

**PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES**

*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Santiago Mora González (1729), doce trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Comandante (E. A.) D. Manuel Pardo González (3092), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

*En la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Camuñas Fernández-Luna (2251), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Comandante (E. A.) D. José Barroso Panadero (3440), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

**PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES**

*En la 4.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. Fernando Cores y Fernández de Bohadilla (3132-6), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976. Madrid, 22 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Agregaciones**

Se concede prórroga de agregación, a la sección de formación de oficiales de la Academia de Artillería sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. José Borreguero García (3970), de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de

Segovia y agregado a la citada Academia.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación a partir del día 1 de los corrientes, por un plazo máximo de tres meses, a la Academia General Militar (Zaragoza), al comandante de Ingenieros, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix García de las Hijas Romero (1823), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicha Academia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, clase «C», tipo 7.º por Orden de 22 de mayo de 1976 (D. O. núm. 118), existente en la Jefatura de Transmisiones de la 5.ª Zona de la Guardia Civil (Logroño), plantilla eventual, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Julián Turrero García-Patos (2287), del Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Trienios

La Orden de 17 de julio de 1976 (D. O. núm. 169), por la que se conceden trienios a jefes y oficiales de Ingenieros, queda modificada en lo que se refiere al segundo apellido del capitán (E. A.) D. Esteban Parra Hernández (1846), del Alto Estado Mayor, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es el de Fernández, en lugar del que por error se hacía constar.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Ambroña Vega (2399), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con doña María Mercedes Espinosa de los Monteros Banegas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Javier Fernández López (2398), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con doña Ana María Pardo Arévalo.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. núm. 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1954 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad de 26 de junio de 1976 y efectividad del día 30 de igual mes y año, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Victoriano Rodríguez Moreno (2018).

Don Ricardo Agustí Vázquez-Quirós (2156).

Don José Márquez Sánchez (2173).

Don Eduardo Alonso Corral (2186).

Don Víctor Adeva Olmos (2218).

Don Manuel López Velasco (2222).

Don José Adán Blanco (2228500).

Don Felipe Valdivia López (2232).

Don Antonio Vázquez Espinosa (2264).

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Quedan anuladas las vacantes de suboficiales especialistas mecánicos o electricistas de Transmisiones, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para los Destacamientos en las Islas de La Palma, Gomera, Hierro y Fuerteventura,

anunciadas entre otras, de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. número 158).

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975) y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General CO/JZ número 75/224, del Estado Mayor Central, se confirma, a partir de 1 de agosto de 1976, en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros IV, Sevilla) y en vacante para la que se exige el título de Mantenimiento de Helicópteros al sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Ramos Rasero (250).

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Servicios civiles

#### Retiros

La Orden de 16 de junio de 1976 (D. O. núm. 138), por la que, entre otros, se disponía el pase a retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1976, del comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Morilla Cortés (958), en situación de «En Servicios Civiles», consolidado, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, se rectifica en el sentido de que su verdadero apellido es Morillas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Militar Escala de Complemento (IMEC), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el ar-

tículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

#### Normas generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.º Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.º Los comprendidos en el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), tendrán preferencia para ocupar los destinos que soliciten, debiendo hacerlo constar en su papeleta de petición.

5.º La incorporación a los destinos que e pudieran corresponderles, se efectuará el día 10 de septiembre próximo.

#### Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Mariñes, Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Doce.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Tres.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Dos.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una.

#### Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Mariñes, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una para profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Doce.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Java, Huesca).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

• Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, de la Instrucción Militar Escuela de complemento (I. M. E. C.), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 88, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar sus peticiones por telegrafo.

#### Normas generales

1. Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

2. Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4. Los comprendidos en el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), tendrán preferencia para ocupar los destinos que solicitan, debiendo hacerlo constar en su papeleta de petición.

5. La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el 10 de septiembre próximo.

#### Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebás, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

#### Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebás, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cinco.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Felipe Himbela Morales, del Batallón Mixto de Ingenieros II, con doña Rosario María Sierra García.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 3 de marzo de 1976 (D. O. núm. 56), se confirman en sus actuales destinos, los cuales se citan, para permanecer durante un año en servicio ac-

tivo a que se refiere el punto 2.2.2. de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al personal de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Sargento de complemento D. Antonio Sánchez Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Francisco Castillo Carlos, del mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INTERVENCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de agosto de 1976, a excepción de los que se les indican distintas fechas.

#### De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Comandante interventor D. Luis Sierra Sanfiz (211), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1976.

#### De las Escuelas Superior y Politécnica del Ejército

Teniente coronel interventor D. José García Calvelo (165), trece trienios de oficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

#### De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Sevilla

Comandante interventor D. Emilio San Martín Garrarena (213), nueve trienios de oficial con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

#### De la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar

Capitán interventor D. Fernando Montojo Mico (363), un trienio de oficial, con antigüedad de 19 de marzo de 1966 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

#### De la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Coronel interventor D. Angel Melpartida Astor (110), trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976.

#### De la Intervención de Lugo

Teniente coronel interventor D. Juan Sánchez Teijeiro (184), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al teniente capellán D. Saturnino Blanco Jiménez (425), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

La Orden de 3 del actual (D. O. número 154), por la que se anuncian vacantes de destino para suboficiales músicos, queda ampliada en el sentido de que serán quince días más, a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre designación (clase C, tipo 7).

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Madrid, 27 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

#### Jubilaciones

La Orden de 28 de julio de 1976 (D. O. núm. 171), por la que se dispone pase a jubilado el funcionario civil de dicho Cuerpo D. Victoriano Gomis Valera, queda rectificadada en el sentido de que su segundo apellido es Valero.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Enseñanza



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 21 de julio de 1976 (D. O. núm. 168) queda rectificadada como sigue:

Página 540, columna tercera

Otro, D. Carlos Bollet Fortes, su empleo es el de capitán de Infantería.

Página 541, columna primera

Comandante de Caballería D. Gonzalo González Anelo y Grande de Castilla, su nombre es Gonzalo.

Otro, D. Rafael Guillén Álvarez, su empleo es el de capitán de Artillería. Madrid, 3 de agosto de 1976.

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Ingresos

La Orden de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), queda rectificada como sigue:

Página 633, columna primera:

Dice: Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación a partir del día 1 de octubre de 1976, debe decir: a partir de día 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Cristóbal Ruiz Alcalde, su segundo apellido es Alcalde.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Siete de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Logroño).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1976

Sargento D. Luis Sánchez Molina, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 16 de enero de 1975.

A partir de 1 de mayo de 1976

Sargento D. Jacinto Caveró Moratalla, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 5 de octubre de 1974.

A partir de 1 de junio de 1976

Sargento D. José Torres Montes, del 31 Tercio (Granada), con la antigüedad de 30 de septiembre de 1973.  
Otro, D. Eusebio Sánchez Latorre, del 41 Tercio (Barcelona), con la de 27 de mayo de 1976.

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Antonio Jiménez Castro, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 2 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Quesada Lirio, del 32 (Murcia), con la de 28 de junio de 1976.

A partir de 1 de agosto de 1976

Sargento D. Manuel Colino Rodríguez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 5 de julio de 1976.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. José Casado Ferrero, del 61 Tercio (Valladolid), con la antigüedad de 11 de junio de 1976.

Otro, D. Claudio Arias Díaz, del 64 (La Coruña), con la de 1 de junio de 1976.

### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1976

Sargento D. Benigno Blanco Crespo, del 63 Tercio (Pontevedra), con la antigüedad de 29 de febrero de 1976.

A partir de 1 de junio de 1976

Brigada D. José Ortega González, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de junio de 1976.

Sargento primero D. Jacinto Brazal Maroto, del 14 (Toledo), con la de 12 de mayo de 1976.

Sargento D. Agustín Sánchez García, del 21 (Sevilla), con la de 6 de septiembre de 1975.

Otro, D. Diego Arquillos Anguita, del 34 (Granada), con la de 19 de mayo de 1976.

Otro, D. Juan Sánchez Ruiz, del 53 (Burgos), con la de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Antonio Saez Alonso, del 54 (Bilbao), con la de 15 de diciembre de 1973.

A partir de 1 de julio de 1976

Brigada músico D. José Cid Cruz, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de julio de 1976.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Francisco Rebolledo Vinagre, del 21 Tercio (Sevilla), con la antigüedad de 22 de abril de 1971.

Otro, D. José Lara Nieto, del mismo, con la de 31 de octubre de 1972.

Otro, D. José Hidalgo Macarro, del 22 (Badajoz), con la de 12 de julio de 1975.

Otro, D. José Prieto Álvarez, del 33 (Castellón), con la de 10 de noviembre de 1974.

Otro, D. Pedro Cabido González, del 34 (Granada), con la de 15 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco Roldán Córdoba, del mismo, con la de 30 de junio de 1975.

Otro, D. Ciriaco Iglesias Sáinz, del 54 (Bilbao), con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Suárez Mingo, de la Agrupación de Destinos, con la de 6 de abril de 1976.

### AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1976

Brigada D. José Barbancho Ubeira, del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 8 de abril de 1976.

Otro, D. José Martínez de la Corte, del 43 (Pontevedra), con la de 1 de julio de 1975.

Otro, D. José García Santiago, del mismo, con la de 10 de abril de 1976.

Sargento primero D. Julio Álvarez Esteban, del 61 (Valladolid), con la de 6 de abril de 1976.

Sargento D. Custodio Domínguez Bendala, del 24 (Cádiz), con la de 21 de abril de 1976.

A partir de 1 de junio de 1976

Subteniente D. Nemesio Hortal Espinosa, del 63 Tercio (Pontevedra), con la antigüedad de 6 de octubre de 1972.

Brigada D. Agapito Martín Cerezo, del 34 (Granada), con la de 19 de mayo de 1976.

Otro, D. Matías Sánchez Plasencia, del 42 (Tarragona), con la de 1 de junio de 1976.

Sargento primero D. Francisco Cobos Ruiz, del 11 (Madrid), con la de 20 de mayo de 1976.

Otro, D. Fernando Rodríguez Mesa, del 34 (Granada), con la de 14 de julio de 1975.

Otro, D. Juan Barnabé Ortega, del 53 (Burgos), con la de 1 de junio de 1976.

Otro, D. José Torres Espasandín, del 64 (La Coruña), con la de 22 de julio de 1973.

Sargento D. Francisco Sánchez de Marcos, del 14 (Toledo), con la de 28 de mayo de 1976.

Otro, D. José Matito Cano, del 24 (Cádiz), con la de 23 de mayo de 1976.

Otro, D. Pedro Andrés Cubilla, del 22 (Pamplona), con la de 15 de mayo de 1976.

*A partir de 1 de julio de 1976*

Brigada D. Juan Esparza García, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de enero de 1976.

Sargento primero D. José García García, del 45 (Santa Cruz de Tenerife), con la de 12 de febrero de 1976.

Otro, D. Francisco Pérez Ramírez, del 21 (Sevilla), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Manuel Sánchez Regalado, del mismo, con la de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús González Suárez, del 54 (Bilbao), con la de 15 de diciembre de 1975.

Otro, D. Francisco Flores Fernández, del 64 (La Coruña), con la de 1 de julio de 1976.

Sargento D. Victoriano Cambroneró Martínez, del 13 (Guadalajara), con la de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco González Alayón, del 15 (Santa Cruz de Tenerife), con la de 24 de junio de 1976.

Otro, D. Pedro Ramírez Osuna, del 58 (Burgos), con la de 10 de junio de 1976.

Madrid, 23 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

La Orden de 31 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), queda rectificada como sigue:

Página 638, columna primera:

Don Germán Sebastián Hernández, destinado a la Academia de Guardias de Ubeda, su segundo apellido es Hernández.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

## INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto número 229/1967, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), y en aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la Ley número 29/1974, de 24 de julio (D. O. nú-

mero 167), y del artículo 16 de la Ley número 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

#### Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1973:  
Cabo Enrique Mate González.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:  
Cabo Antonio Rodríguez Arriazu.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:  
Cabo primero Santos Campos Amores.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:  
Cabo primero Manuel García Ortiz.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:  
Cabo primero Jorge Boix Briz.

Sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:  
Cabo primero Luis Texugueira Bain.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:  
Cabo primero Modesto Pires Dos Santos.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:  
Cabo Carmelo García Pascual.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:  
Cabo Manuel Fuentes Beltrán.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:  
Cabo Manuel Parra García.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976.  
Cabo Juan Moreno Villalón.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:  
Legionario José Elías Casado Carrillo.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:  
Legionario Antonio Expósito Armandó.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:  
Legionario Juan Juan Rico.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:  
Legionario José Rojano Ruiz.

Sueldo de 750 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 855 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:  
Legionario José Texeira.

#### Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1976:  
Cabo Antonio Díaz Pérez.

#### Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1975:  
Cabo Faustino Pascual Arnal.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1976:  
Cabo primero Fernando Ruiz Barbero.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:  
Cabo primero José Valdivieso Delgado.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1975:  
Cabo Ángel Vizán Arguello.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975:  
Cabo primero Manuel Alonso Rodríguez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:  
Cabo primero José Calero Villarejo.

Sueldo de 5.625 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976. Tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:  
Cabo primero José Ortiz Butrón.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1973, sueldo de 3.450 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974, sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975, sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:  
Cabo Luis Lugea Landirivar.

Sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976 y tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1976:  
Legionario Luis Fernández Borreda.

Dos premios de permanencia, sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Remigio Pérez Figueroa.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Miguel González García.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1974, sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975 y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Antonio Olivares Rey.

Un Premio de permanencia, sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario José Bargueira Castro.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975, sueldo de 2.850 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Miglietta Luigi.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Emilio Porral Sánchez.

Un premio de permanencia, sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Avelino Santos Jara.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Manuel Alhambra Arias.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Carlos Otto Silberbach.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976, un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Francisco Salas Morales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1974, sueldo de 920 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974, sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:

Legionario Esteban Padrosa Vila.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975 y suel-

do de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario José Jiménez Rufo.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975, sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:

Cabo Agustín del Rosario Cabrera.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Manuel García Turruelo.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Jesús Bernal Torres.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Ramón Simón Pascual.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Pedro Álvarez Pérez.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Manuel Caballero Ortiz.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Francisco González Montes.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Fabián Montoya Polo.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Laureano Sánchez Garrido.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Augusto Pérez Gil.

Sueldo de 642 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Francisco Briega Ruiz.

Otro, Enrique Fernández Martínez.

Otro, Rafael Martínez Bernabeu.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Legionario Miguel Platero Guisasaola.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Legionario Carlos Morales Molina.

*De la Base Centralizada de la F.A.M.E.T.*

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Leoncio Cuesta Calvo. Otro, D. Luis Jiménez Delgado.

*De la Compañía de Mar de Ceuta*

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo Diego Fernández Albarca.

*De la Compañía de Mar de Melilla*

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo Francisco Bernal Pérez. Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## SUBSECRETARIA



**CABALLEROS MUTILADOS MARROQUÍES**

**Trienios**

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al sargento mutilado permanente número 2.607-PB. Mohammed Ben Al-Lal Jolti, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1976.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

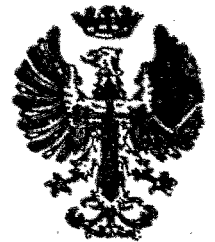


ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo sets relaciones, de señalamiento de haberes pastos.





# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 57 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Ramón Vaqa González y termina por el policía armado D. Cayetano Espejo Pérez.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.



NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Prestado	RETIRO D. O.	Fecha de Arreque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
<p>inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual cobrará informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.            (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.            (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.            (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.656,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.            (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.            (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.            (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.            (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.            (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.            (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.            (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.            (a) - Desde la fecha de arreque a fin de Diciembre de 1.969 percibirá la cantidad mensual de 21.839,01 pesetas, que es el 90% de su haber pasivo; durante el año 1.970 percibirá 23.051,23 pesetas mensuales, que es el 95%; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 24.264,45 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 27.904,11 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.330,55 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 34.576,83 pesetas mensuales.            (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975 y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 32.169,37 pesetas mensuales.</p>											

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

**Personal civil**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 63 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María-Concepción de la Rocha Nogues y termina por doña Francisca Zarco Sánchez.  
 Madrid, 30 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empizo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos mayores Fecha de nacimiento	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76				
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.					
Doña M <sup>a</sup> -Concepción de la Rocha Negues	Vd <sup>a</sup> .	Almirante, Excmo. Sr. D. Jerónimo Bustamante de la Rocha	Armd.		67153	40				32133,68	10000	1-03-76	Madrid	4
Doña Ascensión Puebla Martínez	Vd <sup>a</sup> .	Cor. H <sup>a</sup> . D. León Ruiz Mena	Cab.		43890	40				17556,00	10000	1-05-76	Valladolid	
Doña Concepción Ramírez Bethencourt	Vd <sup>a</sup> .	Cor. D. Juan Senán Valera	Avia.		49875	40				19950,00	10000	1-01-76	Las Palmas	
Doña Julia Fornas Manso	Vd <sup>a</sup> .	Cor. H <sup>a</sup> . D. José Baile Campa	Avia.		37625	40			15050,00	17157,00	10000	1-07-75	Madrid	
Doña M <sup>a</sup> -Carmen González González	Vd <sup>a</sup> .	Cor. D. José Galán Patan	G.C.		44887	58				26034,75	10000	1-05-76	Barajoz	
Doña José-Luis	Hfn <sup>a</sup> .			7-04-81										
Doña Antonio-Francisco	Hfn <sup>a</sup> .			17-09-82										
Doña María del Carmen	Hfn <sup>a</sup> .			21-04-84										
Doña Dolores Dopico Vázquez	Vd <sup>a</sup> .	Tcol. D. Jacinto Blanco Puente	Inf.		43225	46				19883,50	10000	1-04-76	La Coruña	
Doña Antonio-Jacinto	Hfn <sup>a</sup> .			9-10-76										
Doña Concepción Casarrubias Villarrubia	Vd <sup>a</sup> .	Tcol. D. Juan Mena Poblador	Art.		34416	40			17266,66	19684,00	10000	1-12-75	Segovia	4
Doña Lucita Larela Fernández	Vd <sup>a</sup> .	Tcol. D. Emilio López Alonso	Ing.		43225	52				22477,00	10000	1-06-76	La Coruña	
Doña María-Luz	Hfn <sup>a</sup> .			10-08-85										
Doña María-Jesús	Hfn <sup>a</sup> .			22-12-86										
Doña M <sup>a</sup> -Carmen Sanorio Jiménez	Vda.	Tcol. Médico D. Ramiro Ferreira Martínez	San.M.		39900	40				15960,00	10000	1-04-76	Madrid	
Doña Dolores Pactaco Quintanilla	Vda.	Cte. D. José Castello del Olmo	Inf.		36575	40				18620,00	10000	1-02-76	Sevilla	4
Doña Olga Rumez Ballester Encarnación	Vda.	Cte. H <sup>a</sup> . D. Manuel Ruiz Ruiz	Inf.		37406	46				17206,87	10000	1-03-76	Ronxife	
Doña Andrea Martín Gómez	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. José Gómez González	Cab.		38237	40				15295,00	10000	1-05-75	Valladolid	
Doña Luciana-Clemencia Pérez Hernández	Vd <sup>a</sup> .	Cte. H <sup>a</sup> . D. Ignacio Pérez García	Ing.		34270	46			15764,57	17971,61	10000	1-05-75	Tenerife	
Doña Candelaria Nazarena	Hfn <sup>a</sup> .			6-12-80										
Doña Luisa Iglesias López	Vd <sup>a</sup> .	Cap. de Corbeta, D. Julio Penedo Rey	Armd.		42892	40				17157,00	10000	1-05-76	Barcelona	
Doña Aurea Lizarraga Alcea	Vd <sup>a</sup> .	Cap. (Cte. H <sup>a</sup> .), D. Miguel Martínez de Luco Vizcay	Inf.		39068	58				22659,87	10000	1-05-76	Navarra	
Doña Fernán-Demetric	Hfn <sup>a</sup> .			9-07-77										
Doña M <sup>a</sup> -Ascensión	Hfn <sup>a</sup> .			8-05-79										
Doña M <sup>a</sup> -Blanca	Hfn <sup>a</sup> .			28-02-83										
Doña M <sup>a</sup> -Dolores Benito García	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Manuel-José García Blanco	Inf.		38071	52				19797,05	10000	1-06-76	Salamanca	
Doña Juan-Agustín	Hfn <sup>a</sup> .			8-04-87										
Doña Dolores-Navidad	Hfn <sup>a</sup> .			11-02-89										
Doña Adelaida Salguero Gallego	Vd <sup>a</sup> .	Cap. Compt <sup>e</sup> . D. Pedro Dupuy Pérez	Inf.		30916	40			12366,66	14098,00	10000	1-02-75	Souta	
Doña M <sup>a</sup> -Rosario Kate Seco	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Antonio García García	Art.		29322	40				11929,16	10000	1-04-76	Madrid	
Doña M <sup>a</sup> -Rosa Berril Campillos	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Vitaliano Ferreras Villarejo	Avia.		36408	46				16748,02	10000	1-03-76	Zaragoza	
Doña M <sup>a</sup> -Gonzuelo	Hfn <sup>a</sup> .			Incapac.										
Doña Alicia Aparicio Carretero	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Antonio Pérez Méndez	G.C.		28729	40			11491,66	13100,50	10000	1-12-75	Huelva	
Doña Mercedes Méndez Lanzano	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Secundino Sánchez Souto	Inf.		29592	46				13612,55	10000	1-05-76	Madrid	
Doña María del Carmen	Hfn <sup>a</sup> .			19-02-77										
Doña Juana Carreño Hernández	Vd <sup>a</sup> .	Tte. Aux. D. Clemente Acosta González	Inf.		27597	46				12694,85	10000	1-01-76	Tenerife	
Doña Rosa-María	Hfn <sup>a</sup> .			22-10-77										
Doña Clementina Fraga Leira	Vd <sup>a</sup> .	Mayor IM. D. Adolfo Silva Vázquez	Armd.		33250	46				15295,00	10000	1-04-76	El Ferrol	
Doña José-Javier	Hfn <sup>a</sup> .			25-05-76										
Doña Isabel Sáinz Martínez	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Valentín Romero Ortíz	G.C.		27597	40				11039,00	10000	1-05-76	Navarra	
Doña Dolores Marín Arzola	Vda.	Alf. Copt <sup>e</sup> . D. Antonio García Delgado	Inf.		23108	46				10630,02	10000	1-05-76	Sevilla	
Doña M <sup>a</sup> -Dolores	Hfn <sup>a</sup> .			30-5-83										
Doña Emilia Riande Lecuona	Vda.	Bg. D. Domingo Marín Garcés	Hfn <sup>a</sup> .		22111	40				8844,50	10000	1-05-76	Guipúzcoa	
Doña Celerina Tarazona López	Vda.	Bg. Copt <sup>e</sup> . D. Alejandro Izquierdo García	Inf.		19783	40				7913,50	10000	1-05-76	Guipúzcoa	
Doña M <sup>a</sup> -del Pino Chazorro Remos	Vda.	Bg. Copt <sup>e</sup> . D. José Villarín Langa	Art.		19783	46				9100,52	10000	1-02-76	Las Palmas	
Doña José-Antonio	Hfn <sup>a</sup> .			9-12-78										
Doña Pilar Alberca Kozzuffs	Vda.	Bg. D. Emilio Millán Domínguez	Art.		16770	40			6708,33	7647,49	10000	1-04-75	Barcelona	
Doña Obdulia Quiroga Salvador	Vda.	Bg. Músico D. Antonio Prieto Losada	Art.		24106	52				12535,25	10000	1-04-76	Córdoba	
Doña Antonio-Vicente	Hfn <sup>a</sup> .			9-5-78										
Doña M <sup>a</sup> -Rosa	Hfn <sup>a</sup> .			26-11-79										
Doña Iluminada Narche Irujo	Vda.	Bg. D. Bonfilio Irastoza López	G.C.		21778	40				8711,50	10000	1-05-76	Córdoba	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parti- traco con el causante	CAUSANTES Especio, nombres y apellidos.	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Rego- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- vacio- nes	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76					
				D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.					
D <sup>a</sup> .Baldomera Borrega González	Vda.	Sg.D.Casimiro Fernández Rivera	G.C.		23441	40				9376,50	10000	1-05-76	Océceres		
D <sup>a</sup> .Francisca Díaz Espada	Vda.	Aux.2 <sup>a</sup> Arb. D.Eduardo Sánchez Ro- dríguez	Armd.		13695	40				7248,40	10000	1-09-75	El Ferrol		
D <sup>a</sup> .E <sup>a</sup> -Paz Torca Domínguez	Vda.	Sgto.D.José-Manuel García Sardina	Inf.		13133	40				5253,50	10000	1-05-76	El Ferrol		
D <sup>a</sup> .Encarnación Ruiz Caballero	Vda.	Sgto.1 <sup>o</sup> Sept <sup>a</sup> . D.Félix Sayago Do- mínguez	E.C.		24106	46				11088,87	10000	1-04-76	Granada		
D <sup>a</sup> .Dolores Castro Pañín	Vda.	Sgto.C.P. D.Maximino Rey Ferreiro	Mutil.	5-7-77	10206	46				4970,87	10000	1-04-76	Pontevedra		
D <sup>a</sup> .Isidora Flores González	Vda.	Sgto.CMP. D.Antonio Sánchez Noga- les	Mutil.	12-07-30	10506	40				4322,50	10000	1-05-76	Badajoz		
D <sup>a</sup> .María Lempérez Kainer	Vda.	Sgto.CMP. D.Antonio Arbues Sán- chez	Mutil.		10806	46				4970,87	10000	1-04-76	Zaragoza		
D <sup>a</sup> .Cristobalina Beltrán Sán- chez	Vda.	Sgto.CMP. D.Francisco Soto Avila	Mutil.	22-11-82	14453	40				5785,50	10000	1-03-76	Huelva		
D <sup>a</sup> .Julia Pérez Macías	Vda.	Sgto.CMP. D.Angel Vázquez Méndez	Mutil.		17768	45				8182,82	10000	1-04-76	La Coruña		
D <sup>a</sup> .María de los Angeles	Vda.	Sgto.CMP. D.Celestino Freire Ro- dríguez	Mutil.	29-04-79	12136	40				4854,50	10000	1-04-76	Lugo		
D <sup>a</sup> .María-Josefa Díaz Britán	Vda.	Sgto.CMP. D.Celestino Freire Ro- dríguez	Mutil.		12136	40				4854,50	10000	1-04-76	Lugo		
D <sup>a</sup> .Ana Rivero Hernández	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> . Pedro Pérez Santana	Avia.		14630	30				4389,00	10000	1-04-76	Las Palmas		
D <sup>a</sup> .Clementina Ayestarán Iri- soyen	Vda.	Cabo, D.Francisco Martín Hernández	G.C.		12900	40				5120,25	10000	1-04-76	Guipúzcoa		
D <sup>a</sup> .Ana Barranco Vera	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Lorenzo García Heredia	G.C.		11637	52				6051,50	10000	1-04-76	Cádiz		
D <sup>a</sup> .Victoria Olave Olais	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Pedro Marrodán Ceresa	G.C.	28-06-89	15627	40				6251,00	10000	1-05-76	Navarra		
D <sup>a</sup> .Margarita Alvarez Rodrí- guez	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Manuel Rodríguez Rodríguez	G.C.	3-09-97	14297	40				5719,00	10000	1-05-76	León		
D <sup>a</sup> .Irene Vela Fuentes	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Antonio Alfonso Ferrero	G.C.		12302	40				4921,00	10000	1-04-76	León		
D <sup>a</sup> .Antonia Sánchez Silva	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Diego Ridoja Romero	G.C.		12302	36				4428,90	10000	1-04-76	Málaga		
D <sup>a</sup> .Juan-Alberto	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Antonio Ruiz Béjar	G.C.	7-01-80	8977	46				4129,65	10000	1-04-76	Granada		
D <sup>a</sup> .Mercedes López Béjar	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Antonio Ruiz Béjar	G.C.	21-11-97	8977	46				4129,65	10000	1-04-76	Granada		
D <sup>a</sup> .Antonio-Manuel	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.José Eort Iecha	G.C.		14227	30				4289,25	10000	1-06-76	Gastellón		
D <sup>a</sup> .Rosalia Zaragoza Roig	Vda.	Gd <sup>a</sup> . J.Juan Arnal Ros	G.C.		12967	40				5187,00	10000	1-04-76	Valencia		
D <sup>a</sup> .Dolores Catalá Navarro	Vda.	Gd <sup>a</sup> . J.Germán Morán Martínez	G.C.		13632	30				4089,75	10000	1-05-76	Guipúzcoa		
D <sup>a</sup> .Juana Sagarzara Martínez	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Gregorio Corador Amenzual	G.C.		13512	30				4089,75	10000	1-04-76	Balcares		
D <sup>a</sup> .Margarita Moranta Verd	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Juan Palliçor Sard	G.C.		14962	30				4468,75	10000	1-05-76	Balcares		
D <sup>a</sup> .Antonia Fortella Juan	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Pedro Fernández Ramírez	G.C.		13512	30				4089,75	10000	1-05-76	Granada		
D <sup>a</sup> .Carmen Peña Sánchez	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.José Jurado Palacios	G.C.		12967	53				7521,15	10000	1-04-76	Sevilla		
D <sup>a</sup> .L <sup>a</sup> -Carmen García Ruiz	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.José Jurado Palacios	G.C.		12967	53				7521,15	10000	1-04-76	Sevilla		
D <sup>a</sup> .José-Maria	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Vicente Piñas Maroto	G.C.	11-09-82	11375	46				5232,50	10000	1-11-75	Ciudad Real		
D <sup>a</sup> .Francisco-José	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Vicente Piñas Maroto	G.C.	14-10-83	11375	46				5232,50	10000	1-11-75	Ciudad Real		
D <sup>a</sup> .Felicia López Montero	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D.Nicolás Granada Boza	G.C.	13-02-88	12967	30				3890,25	10000	1-05-76	Cádiz		
D <sup>a</sup> .Isabel	Vda.	Pol. D.Angel Sáez de Ugarte Sa- gastuy	P.A.	13-11-80	12957	30				3890,25	10000	1-03-76	Guipúzcoa		
D <sup>a</sup> .Bella Pérez Merza	Vda.	Pol. D.José López Zalba	P.A.		14297	52				7434,70	10000	1-03-76	Madrid		
D <sup>a</sup> .Paula Azaceta Martínez	Vda.	Pol. D.José López Zalba	P.A.		14297	52				7434,70	10000	1-03-76	Madrid		
D <sup>a</sup> .Angela de la Fuente Eche- suri	Vda.	Pol. D.José López Zalba	P.A.	23-10-77	14297	30				4289,25	10000	1-04-76	Madrid		
D <sup>a</sup> .Juan-Pablo	Vda.	Pol. D.José López Zalba	P.A.	27-03-31	14297	30				4289,25	10000	1-05-76	Madrid		
D <sup>a</sup> .L <sup>a</sup> -Elana	Vda.	Pol. D.José López Zalba	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-05-76	Madrid		
D <sup>a</sup> .Rosa Natal Martínez	Vda.	Pol. D.Eleuterio Díaz Jiménez	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-04-76	Madrid		
D <sup>a</sup> .Francisca Zarco Sánchez	Vda.	Pol. D.Manuel García Nido	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-05-76	Madrid		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 3 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Penales del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito de un seguro de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES. Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes		
							H	A	S	T					A	DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76					Pesetas	
<b>OBSERVACIONES</b>																
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 19 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, 2º de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Este señalamiento lleva incluido el aumento del 20% del sueldo actualizado correspondiente, por estar el causante en posesión de la Modalidad Militar Individual.																

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 39 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María de los Milagros Olalquiaga Méndez y termina por doña Gracia Giménez García.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Ejército Fecha de cesar	Regulador Pesetas	% Apl. cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas					
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . de los Milagros Ojalquiaga Méndez	Vd <sup>a</sup> .	General Inspector, Excmo. Sr. D. Fernando Melirano Miguel	CIAC.		32493	40				22399,44	10000	1-04-76	Madrid		
D <sup>a</sup> . María Barbañillo García	Vd <sup>a</sup> .	Cor. D. Gonzalo Díaz de la Lestra Peralta	Inf.		49375	40				19950,00	10000	1-05-76	Madrid		
D <sup>a</sup> . Agustina Liza Ordóñez	Vd <sup>a</sup> .	Cor. D. Bernardino Osuna Cabanero	Inf.		33970	40				15425,00	10000	1-05-76	Madrid		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Pilar León Bayle	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. José María Jiménez de Ascarate Muñoz-Jobo.	Inf.		34975	34				23408,00	10000	1-05-76	Zaragoza		
M <sup>a</sup> . Pilar José M <sup>a</sup> . Inmaculada M <sup>a</sup> . Angeles	Vd <sup>a</sup> .			29-01-77 27-12-80 5-01-85 21-01-87											
D <sup>a</sup> . Irene Fil Sáinz de la Maza	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. José Martín Gil	Art.		40565	40				13225,00	10000	1-04-76	Madrid		
D <sup>a</sup> . María Lohrasa García	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Esteban Díaz Fernández	F.C.		35411	40				14104,50	10000	1-05-76	León		
D <sup>a</sup> . Milagros Gastón García	Vd <sup>a</sup> .	Cto. Comand. D. Angel Martín Martín	Inf.		21403	40				9242,50	10000	1-05-76	Zaragoza		
D <sup>a</sup> . Carmen Bueno Jiménez	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Maximo García Juan	Carb.		35282	40				12432,00	10000	1-05-76	Barcelona		
D <sup>a</sup> . Pilar Rafael Cao	Vd <sup>a</sup> .	Ex-Auxiliar de Obras y Talleres, D. Alfonso Cocora Grande			12121	40				7242,50	10000	1-05-76	Madrid		
D <sup>a</sup> . Adelina de La Fuente Nistal	Vd <sup>a</sup> .	Jor. Maquinista, D. Arcenio Pérez Fuentes	Arma.		19118	40				7647,50	10000	1-05-76	Sevilla		
D <sup>a</sup> . Manuela García Río	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. José Rocha Bay	G.C.		13520	40			7408,33	8445,50	10000	1-05-76	La Coruña		
D <sup>a</sup> . Isabel Sánchez Puga	Vd <sup>a</sup> .	Srto. D. Melicloro Méndez Durán	Inf.		17735	52				9763,35	10000	1-04-76	Sevilla		
M <sup>a</sup> . Miguel Ángel Francisco Javier	Vd <sup>a</sup> .			25-12-77 13-12-81											
D <sup>a</sup> . Aracelia Revilla Joreta	Vd <sup>a</sup> .	Srto. C.E.P. D. Juan León Jiménez	Inf.		7103	40				4322,50	10000	1-11-74	Vizcaya		
D <sup>a</sup> . María Inés Pinilla Manuel	Vd <sup>a</sup> .	Srto. C.E.P. D. José Hernández Galles-teros	Inf.		10305	46		3428,33	3791,56	4970,87	10000	1-05-76	Barcelona		
D <sup>a</sup> . Carmen Bugeiro Alen	Vd <sup>a</sup> .	Srto. C.E.P. D. Severino Fernández Galadrón	Inf.		19118	40				7647,50	10000	1-05-76	Ormaiztegui		
D <sup>a</sup> . Mercedes Rodríguez López	Vd <sup>a</sup> .	Srto. C.E.P. D. Francisco Lomas Bermúdez	Inf.		11303	40				4721,50	10000	1-05-76	Bonavegedra		
D <sup>a</sup> . Emilia Rodríguez Bosque	Vd <sup>a</sup> .	Srto. C.E.P. D. Eugenio Hernández Caberna	Inf.		10306	40				4322,50	10000	1-03-76	Avila		
D <sup>a</sup> . Mercedes Coriza Monforte	Vd <sup>a</sup> .	Srto. D. Florian Martín Sánchez	F.C.		12451	52				8039,65	10000	1-05-76	Guipúzcoa		
M <sup>a</sup> . María del Juncal Mercedes Florián	Vd <sup>a</sup> .			12-11-73 31-01-80											
D <sup>a</sup> . Rosalía Gallardo López	Vd <sup>a</sup> .	Srto. D. Diego Martín Delgado	G.C.		15020	46			6008,33	6249,50	10000	1-12-75	Salamanca		
D <sup>a</sup> . Jesusa García Martín	Vd <sup>a</sup> .	Cabo 1 <sup>a</sup> . Regto. 314. S. A. D. Luis Barrizón Bertrami	E.C.		14772	47				6544,51	10000	1-05-76	Madrid		
M <sup>a</sup> . Dolores	Vd <sup>a</sup> .			16-10-78											
D <sup>a</sup> . Encarnación Ayoro Pérez	Vd <sup>a</sup> .	Lep. D. Emilio Conde Alvarez	Lep.		1146	40				2500,00	10000	1-03-75	Barcelona		
D <sup>a</sup> . Esperanza Llaso Gómez	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, D. Gasto Lemos López	F.C.		14130	40				5652,26	10000	1-01-76	Barraña		
D <sup>a</sup> . Isabel Semblás Ortúño	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. José Martínez Ortúño	F.C.		15332	52				7902,85	10000	1-04-76	Santander		
M <sup>a</sup> . Restituto Francisco Vicente	Vd <sup>a</sup> .			13-05-81 11-10-83 27-12-84											
D <sup>a</sup> . Teresa Espalal Borrut	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Melicloro Bragado Murillo	F.C.		12452	40				5453,00	10000	1-05-76	Lérida		
D <sup>a</sup> . Josefa Collado Valázquez	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Leonardo Sánchez Martín	F.C.		10272	36				5047,35	10000	1-04-76	Madrid		
M <sup>a</sup> . María José	Vd <sup>a</sup> .			23-07-86											
D <sup>a</sup> . Josefa Mora Roxaro	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Manuel Barreira Conde	F.C.		12277	33				4663,30	10000	1-04-76	Galicia		
M <sup>a</sup> . Manuel	Vd <sup>a</sup> .			21-03-76											
D <sup>a</sup> . Pilar Buixade Solsona	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. José Segura Domínguez	F.C.		10272	40				4309,00	10000	1-05-76	Terona		
D <sup>a</sup> . Dolores González Ribot	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Valeriano Alvarez Matallanes	F.C.		13332	30				4089,75	10000	1-05-76	Guipúzcoa		
D <sup>a</sup> . Joaquina Guerra Bustamante	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Adolfo Palacios Gutiérrez	G.C.		15332	30				4089,75	10000	1-05-76	Santander		
D <sup>a</sup> . Inés Linares Olaso	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Andrés Rojo González	G.C.		12202	40				3690,75	10000	1-04-76	León		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Patrocinio Abril Martín	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Manuel Rodríguez García	F.C.		13332	30				5453,00	10000	1-06-76	Valencia		
D <sup>a</sup> . Joaquina Valero Barillo	Vd <sup>a</sup> .	Cto. D. Julio Latorre Pérez	F.C.		13332	40				4089,75	10000	1-04-76	Zaragoza		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Arias Illicheta	Vd <sup>a</sup> .	Carab. D. León Fuentes Bordeborri	Carab.		11337	52				6051,50	10000	1-02-76	Navarra		
M <sup>a</sup> . Fermín Carlos Karina Yolanda	Vd <sup>a</sup> .			3-06-81 23-03-83											
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Jesús Valencia	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Gabriel de la Fuente Montoro	P.A.		11337	52				6051,50	10000	1-03-76	Barcelona		
M <sup>a</sup> . Jorge Mónica	Vd <sup>a</sup> .			5-05-85 8-03-85											

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A			DESDE					
							30-6-74	31-12-74	31-12-75						1-1-76
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D <sup>a</sup> . Enriqueta González Alcántara	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Salustiano Hernández Velasco	P.A.			14237	40				5719,00	10000	1-03-76	Guipúzcoa	
D <sup>a</sup> . Dolores Martínez Esteve	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Julio Masas Alnana	P.A.			13532	40				5453,00	10000	1-06-76	Valencia	
D <sup>a</sup> . Josefa María Pérez	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. José Ortuno Hernández	P.A.			14952	36				5386,50	10000	1-06-76	Luroia	
M <sup>a</sup> . Fuensanta	Hija.			20-11-30											
D <sup>a</sup> . Comrada Sánchez Bobed	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Mariano Díaz García	P.A.			11958	30			3587,49	4089,75	10000	1-04-75	Madrid	
D <sup>a</sup> . Gracia Simón García	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Manuel Martín Falco	P.A.			13632	30				4089,75	10000	1-05-76	Barcelona	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme proviene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 132), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
<b>OBSERVACIONES</b>															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.</p>															

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 19 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Carmen Alejandro Ramírez y termina por doña Trinidad Morales Navarro.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.



BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
						H	A	S	T	A				
						31-3-74 Pesetas	30-4-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> . Carmen Alejandro Ramírez	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Enrique Alvarez Fuentes	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	El Ferrol	
D <sup>a</sup> . Carmen Sales del Berco	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Cecilio Barquero Martín	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Barcelona	
D <sup>a</sup> . Angelina Redrado Lareña	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Cipriano Lostado Romero	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Navarra	
D <sup>a</sup> . Remedios Lacoata Anúa	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Angel Hueso Mañas	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Zaragoza	
D. Donato Longes Morlanes	Padre	Cabo, Ernesto-Santos Longas Iriarte	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Navarra	
D <sup>a</sup> . Corona Ferro Nieto	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Jerónimo Dávila Carballo	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Orense	
D <sup>a</sup> . María Estrada Mañez	Madre	Cabo, Joaquín Salvador Estrada	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Zaragoza	
D <sup>a</sup> . Rosario Díaz Lasa	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Faustino Sutil Fernández	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Oviedo	
D <sup>a</sup> . Gregoria Casanova Eudria	Madre	Cabo, Emilio Carot Casanova	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Zaragoza	
D <sup>a</sup> . Emilia Garcavilla Jiménez	Madre	Cabo, Santiago Asensio Garcavilla	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Zaragoza	
D <sup>a</sup> . Juliana Norzal Expósito	Madre	Cabo, Gracorio Ciprián Norzal	Leg.	5211	100						5211,25	1-01-76	Navarra	
D <sup>a</sup> . Josefa Sorzáles Criado	Madre	Cabo Pol. Antonio Carmona González	AOB.	5211	100						5211,25	1-01-76	Navarra	
D <sup>a</sup> . Carmen Fernández Alvarez	Madre	Cabo, Manuel Valdés Menéndez	D.E.V.	5211	100						5211,25	1-01-76	Oviedo	
D <sup>a</sup> . Petra García González	Madre	Cabo, Arturo Guesta García	D.E.V.	5211	100						5211,25	1-01-76	Vizcaya	
D <sup>a</sup> . Sebastiana Gaitán Manchón	Madre	Cabo, Ramón Barba Gaitán	D.E.V.	5211	100						5211,25	1-01-76	Córdoba	
D <sup>a</sup> . Soledad Bujones Lege	Madre	Cabo, Ieidro Becerra Bujones	D.E.V.	5211	100						5211,25	1-01-76	Pontevedra	
D <sup>a</sup> . Inocencia Franco Aguilar	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, Dionisio López Lechado	D.E.V.	5211	100						5211,25	1-01-76	Córdoba	
D. Fidel Marco Elasa	Padre	Cabo, Félix Marco Vicente	D.E.V.	5211	100						5211,25	1-01-76	Zaragoza	
D <sup>a</sup> . Rosario Vicente Tabuenca	Madre													
D. Casiano Martínez Hernández	Padre	Soldado, Angel Martínez Morales	Leg.	5136	100						5136,25	1-01-76	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> . Trinidad Morales Navarro	Madre													
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación, y la de presentación del recurso.														
<b>OBSERVACIONES</b>														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).														
2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.														
3.- Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
4.- Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo, pasando al que sobreviva por entero, sin necesidad de nuevo señalamiento.														

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 121 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Rosario de Hoces D'Orticos Marín y termina por doña Rosario Molina Canales.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Luis Oleaga Ruiz de Arúa.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Perten- tesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armas o Cuervo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A			DESDE				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75					
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Rosario de Hozas D <sup>a</sup> ar- ticos María	Vd <sup>a</sup> .	GD. Excmo. Sr. D. Fernando Roldán y Díaz de Arcoya	-		49043	40					24605,00	1-09-76	Madrid	4
D <sup>a</sup> . Mercedes Muñoz Vázquez	Hfn <sup>a</sup> .	Cor. D. José Muñoz Muñoz	Ing.		43225	25					10806,25	1-09-76	Huelva	5
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Africa González Martínez	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. José González Quevedo	Inf.		44222	25					11055,62	1-01-76	Valencia	5
D <sup>a</sup> . Josefa Hurtado de Mendoza Vida	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. Antonio Hurtado de Mendoza Clemente	Inf.		38237	25					9559,37	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Olegaria Sastre Gómez	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. Marcelo Sastre O'Ryan	Inf.		43225	25					10806,25	1-09-76	Baleares	5
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Andrés López Becelro D. Julio Saura Forto	Vd <sup>a</sup> .	Tcol. IM. D. Rafael Saura Rodríguez	Armad.	Incapac.	41230	40					16492,00	1-09-76	El Ferrol	6
D <sup>a</sup> . German García Ortizobala	Hfn <sup>a</sup> .	Cte. D. Enrique García Salcedo	Inf.		36575	25					9143,75	1-04-76	Badajoz	5
D <sup>a</sup> . Natalia Tomás Bolán	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. Manuel Vecino Franco	Inf.		40897	40					16359,00	1-09-76	La Coruña	5
D <sup>a</sup> . Petra Solero Parde	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. Manuel Pérez Solero	Inf.		39900	40					15960,00	1-09-76	Burgos	5
D <sup>a</sup> . Amparo Gil Giner	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. Mariano González Luque	Inf.		39235	40					15694,00	1-09-76	Melilla	5
D <sup>a</sup> . Concepción Ferras Oliveros	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. Gabriel Fernández Illescas	Inf.		38237	40					15295,00	1-09-76	Valencia	5
D <sup>a</sup> . Concepción Lera Morano	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. Antonio Gijón Paciabén	Inf.		34912	40					13955,00	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Amparo Espinosa Romero	Hfn <sup>a</sup> .	Cte. D. José Espinosa Santaella	Art.		38237	25					9559,37	1-09-76	Granada	5
D <sup>a</sup> . Josefa Cárdenas Paulán	Vd <sup>a</sup> .	CG. D. Angel González López	Armad.		29925	100					29925,00	1-04-76	Madrid	7
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> de los Angeles López Cerezo	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Félix López Cantaro	Inf.		31937	25			7984,37		9102,18	1-07-75	Madrid	7
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Teresa Torrecilla Ríñez	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Angel Suances Perille	Art.		27763	100				10000	27763,75	1-04-76	El Ferrol	7
D <sup>a</sup> . Isabel Molina Gutiérrez	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Francisco Conejo Muñoz	Inf.		38403	40					15361,50	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Dolores Llopis Benimeli	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Francisco Llopis de la Vega	Inf.		31088	25					7772,18	1-09-76	Alicante	5
D <sup>a</sup> . María Montaner Sebatzer	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Juan Díaz Ferreros	Inf.		30756	100					30756,25	1-09-76	Alicante	5
D <sup>a</sup> . Josefa Jadal Andión	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. José Casacho Alcalá	Inf.		31088	40					12435,50	1-09-76	Madrid	5
D <sup>a</sup> . María Martínez Antón	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. José Elisenda Sánchez	Inf.		30756	40					12302,50	1-09-76	Logroño	5
D <sup>a</sup> . Juana Serrano García	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. José Ros Soler	Cab.		29758	40					11903,50	1-09-76	Melilla	5
D <sup>a</sup> . María Ruiz Queasa	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Francisco Callejón Campos	Art.		31753	40					12701,50	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Margarita Doezmo González	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Angel Mandillo Silvestra	O.M.		36076	40					14430,50	1-09-76	Melilla	5
D <sup>a</sup> . Petra Roldán Arroyo	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Juan Saavedra Montesinos	O.M.		36741	40					14696,50	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Gal Carmen Hortal Espi- nosa	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Nemesio Hortal Aparicio	G.C.		27854	25			6963,54	10000	7938,43	1-12-75	La Coruña	6
D <sup>a</sup> . Natividad Hortal Espinosa	Hfn <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Mercedes Solar Rodellar	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Antonio Allepus Paus	G.C.		33416	40					13366,50	1-09-76	Huesca	5
D <sup>a</sup> . Esperanza Ramirez Sierra	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Enrique Ruiz González	Inf.		31587	25					7896,87	1-01-76	Valencia	5
D <sup>a</sup> . Matilde Zulueta Cortés	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Adolfo Zulueta González	Inf.		31920	25					7980,00	1-09-76	Barcelona	5
D <sup>a</sup> . Carmen Ruiz Joder	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. José Ruiz Caparrós	Inf.		28262	25					7065,62	1-09-76	Melilla	6
D <sup>a</sup> . María Ruiz Joder	Hfn <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Rosa Alonso Rivas	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Antonio Alonso Ustariá	Inf.		29925	25					7481,25	1-09-76	Madrid	5
D <sup>a</sup> . Ana López Cases	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. José López Sánchez	Inf.		30590	25					7647,50	1-09-76	Cartagena	5
D <sup>a</sup> . Concepción Martínez López	Vd <sup>a</sup> .	(Cap. Complit), D. Pablo Sánchez Valverde	Inf.		32917	40					13167,00	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Beatriz Busco Guesta	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Francisco Martín Belaguer	Inf.		30922	40					12369,00	1-09-76	Valencia	5
D <sup>a</sup> . Remedios Merlán Carrasco	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. José Pitalúa Benítez	Inf.		26932	40					10773,00	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Matilde Vallilla Fuentes	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Francisco Vallilla Alcalde	Inf.		28262	25					7065,62	1-04-76	Madrid	1
D <sup>a</sup> . Milagros de la Fuente Mer- tín	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Miguel de la Fuente Macías	Cab.		30590	25					7647,50	1-01-76	Madrid	1
D <sup>a</sup> . Sebastiana Roselló Olivar	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Nicolás Roselló Vicens	Art.		27597	25					6899,37	1-09-76	Baleares	5
D <sup>a</sup> . Isabel Díaz Olivencia	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Mariano Romero Gómez	Ing.		27930	40					11172,00	1-09-76	Melilla	5
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Inés Moreno Bengiada	Hfn <sup>a</sup> .	Of. 2 <sup>a</sup> . D. Cristóbal Moreno Gómez	O.M.		29260	25					7315,00	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Angeles Rodríguez Fern- nández	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. IM. D. Mariano Rodríguez Lage	Armad.		31255	25					7813,75	1-03-76	Barcelona	1
D <sup>a</sup> . Encarnación Haro Morales	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. H <sup>a</sup> . D. José Haro Prado	G.C.		14583	25	3645,83	4192,70	4555,28	10000	5195,30	1-11-73	Granada	1
D <sup>a</sup> . Rosa Fernández Cusellas	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Caralampio Fernández Mora- les	G.C.		29592	25					7398,12	1-01-76	Gerona	1
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Mercedes García Barrero	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Domingo García Alonso	G.C.		29925	25					7481,25	1-09-76	Barcelona	6
D <sup>a</sup> . Mercedes García Barrero	Hfn <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Vicenta Ballester Carmen	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Bernardino Ballester Benet	G.C.		26932	25					6733,12	1-09-76	Barcelona	5
D <sup>a</sup> . Vicenta Moreno Alba	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Enrique Vallejos Franco	G.C.		26267	40					10507,50	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Emilia García Guerrero	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Pedro Fernández Fernández	G.C.		27597	40					11039,50	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Milagros Troncoso Trillo	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Toribio Gutiérrez Blanco	G.C.		28927	40					11571,00	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Adelaida Garrido Sánchez	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Ricardo Garrido de Alba	G.C.		31920	25					7980,00	1-09-76	Málaga	5
D <sup>a</sup> . Juana Guijarro González	Hfn <sup>a</sup> .	1 <sup>er</sup> . Tte. D. José Guijarro Blanco	G.C.		25375	25			6343,75		7231,87	1-03-75	Madrid	1

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador Pesetas	% Apl. cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas				
D <sup>ña</sup> . Teresa Sánchez Mir	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Jorge Sánchez Ortiz	Carab <sup>a</sup>		27125	25			5781,25	7730,62	10000	1-10-75	Madrid	
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> . Dolores Isasa Navarro	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. E <sup>re</sup> . D. Romualdo Isasa Zaldivar	Alabd.		16458	25				4114,68		1-03-76	Madrid	
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> . Gloria Goyogana Ruiz	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. E <sup>re</sup> . D. José María de Goyogana Izaola	-		500	25			2500,00	3000,00		1-08-75	Madrid	
D <sup>ña</sup> . Angeles Marco Ortín	Hfn <sup>a</sup> .	Alf. D. Francisco Marcos Ortuño	Inf.		19285	25				4821,25		1-09-76	Alicante	
D <sup>ña</sup> . Juana Escudero Dobles	Vd <sup>a</sup> .	Alf. D. José Domínguez Cortés	Inf.		24605	40				9842,00		1-09-76	Melilla	
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> . Carmen Munto Miró	Vd <sup>a</sup> .	Alf. D. Francisco Mellado Ruy	Inf.		23940	40				9576,00		1-09-76	Alicante	
D <sup>ña</sup> . Virtudes Robert Martí	Vd <sup>a</sup> .	Alf. D. Isidro Ballester Tormo	Inf.		21612	40				8645,00		1-09-76	Valencia	
D <sup>ña</sup> . Soledad Río Olivares	Vd <sup>a</sup> .	Alf. D. Máximo Prada Rojo	Art.		23607	40				9443,00		1-09-76	Baleares	
D <sup>ña</sup> . Gala Ureña Carracedo	Hfn <sup>a</sup> .	Aux. 1 <sup>er</sup> IN <sup>te</sup> D. Federico Ureña Romero	Armad.		26600	25				6650,00		1-09-76	El Ferrol	
D <sup>ña</sup> . Teresa Caruncho Leira	Hfn <sup>a</sup> .	1er. Contramaestre, D. José-Antonio Caruncho Sueiras	Armad.		25768	25				6442,18		1-09-76	El Ferrol	5
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> . Nieves Parrilla Iglesias	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. Compl <sup>ta</sup> . D. Antonio Parrilla Branas	Inf.		19783	25				4945,93		1-01-76	Oviado	
D <sup>ña</sup> . Encarnación Bonnin Torres	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Feliciano Bonnin Segura	Art.		18229	25				5195,31		1-03-75	Málaga	
D <sup>ña</sup> . Carmen Gálvez Sánchez	Vd <sup>a</sup> .	Bg. D. José López López	Ing.		18649	58		10816,50	11757,07	13403,07	10000	1-08-74	Almería	9
D <sup>ña</sup> . Luis Gloria Dolores	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Manuel-Angel Ramos Parada	O.N.	23-12-76 18-03-89 3-02-84	18453	40				7381,50	10000	1-02-76	El Ferrol	10
D <sup>ña</sup> . José Ramos Calvo	Padre	Bg. D. Manuel-Angel Ramos Parada	O.N.		18453	40				7381,50	10000	1-02-76	El Ferrol	10
D <sup>ña</sup> . Josefa Parada Rodríguez	Madre	Bg. D. Manuel-Angel Ramos Parada	O.N.		18453	40				7381,50	10000	1-02-76	El Ferrol	10
D <sup>ña</sup> . Vicente González Rodríguez	Padre	Bg. Sanitario, D. Antonio M. González Anidos	Armad.		17645	40			7058,33	8046,50	10000	1-08-75	El Ferrol	10
D <sup>ña</sup> . Hermitas Anidos Villarnovo	Madre	Bg. Sanitario, D. Antonio M. González Anidos	Armad.		17645	40			7058,33	8046,50	10000	1-08-75	El Ferrol	10
D <sup>ña</sup> . Carmen Olivares García	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Justo Olivares Mateos	G.C.		21446	25				5361,56		1-01-76	Córdoba	
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> . Pilar Lombraña Salceina	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Mariano Lombraña Pérez	G.C.		19783	50				9891,86		1-01-76	Madrid	
D <sup>ña</sup> . Práxedes Yáñez Rico	Vd <sup>a</sup> .	Bg. D. Francisco Rico Flores	G.C.		20116	40				8046,50		1-09-76	Alicante	
D <sup>ña</sup> . Catalina Rodríguez Martín	Vd <sup>a</sup> .	Bg. D. José Egea Jiménez de Peralo	G.C.		21113	40				8445,50		1-09-76	Málaga	
D <sup>ña</sup> . Concepción García García	Vd <sup>a</sup> .	Bg. D. Pedro Alejandro Martín	G.C.		21778	40				8711,50		1-09-76	Madrid	
D <sup>ña</sup> . Carmen Bermejo Molina	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Matías Bermejo Ariza	G.C.		23108	25				5777,18		1-09-76	Valencia	
D <sup>ña</sup> . Carmen Rozay Izquierdo	Vd <sup>a</sup> .	Bg. D. Emilio Toledano Sánchez-Gregorio	Carab <sup>a</sup>		13183	100	13183,33	15160,82	16479,15	18786,23		1-09-73	Melilla	12
D <sup>ña</sup> . Lucila Ríos Domínguez	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. (Bg. Compl <sup>ta</sup> ), D. Juan Vega Barba	Inf.		19783	40				7913,50		1-09-76	Madrid	5
D <sup>ña</sup> . Josefa Jiménez Rodríguez	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Rafael Reyes Bolaños	Inf.		16458	40				6583,50		1-09-76	Granada	5
D <sup>ña</sup> . Herminia Varela Muñoz	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. José Varela Enrique	Leg.		15793	25				3948,43		1-03-76	Orense	
D <sup>ña</sup> . Maximiliana Martín Domínguez	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. CMP. D. Crisanto Peña Barco	Mutil.		18786	58				10896,02	10000	1-01-76	Cáceres	11
D <sup>ña</sup> . Ceferino Nicasio	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. Fogonero, D. Marcelino Mayobre García	Armad.	25-11-76										
D <sup>ña</sup> . Josefa Lospada Ocampo	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. Fogonero, D. Marcelino Mayobre García	Armad.	23-11-79										
D <sup>ña</sup> . María Fernández Pérez	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. Fogonero, D. Marcelino Mayobre García	Armad.	25-08-89										
D <sup>ña</sup> . María Fernández Pérez	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. Fogonero, D. Marcelino Mayobre García	Armad.		20448	40				8179,50		1-09-76	El Ferrol	5
D <sup>ña</sup> . Catalina Farragut Fontanet	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Pablo Más Cantallops	Carab <sup>a</sup>		17123	25				4280,93		1-09-76	El Ferrol	12
D <sup>ña</sup> . María López Rodríguez	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Vicente López Matute	G.C.		15461	25				15793,75		1-09-76	Baleares	5
D <sup>ña</sup> . Carmen Martín Simón	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Manuel Martín Acosta	G.C.		16458	25				3865,31		1-09-76	Granada	5
D <sup>ña</sup> . Dolores Jara Roca	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. José Jara López	G.C.		17123	25				4114,68		1-09-76	Granada	5
D <sup>ña</sup> . María Macías Sans-Grusado	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Pedro Fernández Matallana	G.C.		16458	25				4280,93		1-09-76	Alicante	5
D <sup>ña</sup> . Ana-María Zamora García	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Lorenzo Marín Fernández	G.C.		17123	40				6583,50		1-09-76	Madrid	5
D <sup>ña</sup> . Constantina García Garijo	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Félix Ruiseñor Carrera	G.C.		17123	40				6849,50		1-09-76	Málaga	5
D <sup>ña</sup> . Sira Muñoz Muñoz	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Bonifacio Muñoz Hernández	G.C.		17456	25				6849,50		1-09-76	Huesca	5
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> del Pilar Avila Muñoz	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Rafael Avila Moncada	G.C.		13562	25				4364,06		1-09-76	El Ferrol	5
D <sup>ña</sup> . M <sup>ra</sup> Sacramento Avila Muñoz	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Rafael Avila Moncada	G.C.		13562	25				3865,31		1-05-75	Granada	13
D <sup>ña</sup> . Catalina Bullán Fran	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Pablo Más Cantallops	Carab <sup>a</sup>		17123	40				6849,50		1-09-76	Baleares	5
D <sup>ña</sup> . Isabel Pedrejón Alonso	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Miguel Canales Prado	Alabd.		12801	40				5120,50		1-09-76	Santander	5
D <sup>ña</sup> . Aurora Cotarelo Pérez	Vd <sup>a</sup> .	CMP. D. Jesús González López	Mutil.		10889	30				3266,81		1-04-76	Barcelona	14
D <sup>ña</sup> . Camilo Fernández Beraso	Padre	CMP. D. Armando Fernández Seijo	Mutil.		11803	40				4721,50		1-02-76	Lugo	
D <sup>ña</sup> . Dolores Ruiz López	Madre	Cabo de Automovillano, D. Antonio Palomo Ruiz	E.T.		1687	80		2000,00	2500,00	3000,00	10000	1-01-74	Málaga	15
D <sup>ña</sup> . Isabel López Aguilar	Madre	Cabo, D. Antonio Gomar López	D.E.V.		5211	100			4776,66	5211,25		1-01-75	Barcelona	14

D. O. núm. 171.-Apéndice 4 de agosto de 1976 11

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armas o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A			DESDE					
							30-6-74	31-12-74	31-12-75						1-1-76
Pesetas			Pesetas			Pesetas									
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Juana Costa Casal	Vd <sup>a</sup> .	Soldado, D. Antonio Martín Sanz	Avia.		2033	100			2000,00	2500,00	3000,00	10000	15-04-74	Oviedo	16
D <sup>a</sup> . María Gil Villaplana	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco Núñez Sánchez	G.C.		13632	40					5453,00		1-09-76	Alicante	5
D <sup>a</sup> . Asunción Viñola Morros	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Julián Campa González	G.C.		10033	40	2006,66	2307,66	2508,33	3000,00	3000,00		1-09-73	Huesca	17
D. Julián Campa Español	Hfn <sup>a</sup> .				10033	40	2006,66	2307,66	2508,33	3000,00	3000,00		1-09-73	Huesca	17
D <sup>a</sup> . Carmen Poyato Calvo	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco Poyato Poyato	G.C.		7700	25	2000,00	2213,75	2500,00	3000,00	3000,00		1-11-73	Barcelona	18
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Francisca Poyato Calvo	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Vicenta Devesa Pérez	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Roque Devesa Devesa	G.C.		14297	25					3574,37		1-01-76	El Ferrol	8
D <sup>a</sup> . Magdalena Devesa Pérez	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Victoriana Gutiérrez Vergara	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Braulio Gutiérrez Ortiz	G.C.		10033	40		4615,33	5016,66	5719,00	5719,00		1-12-74	Badajoz	19
D. José Gutiérrez Vergara	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Isabel Morano Vega	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Juan Moreno Cabezas	G.C.	Incapac.	10791	25				2697,91	3075,62		1-09-75	Madrid	-
D <sup>a</sup> . María Cañastro González	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Agustín Cañastro Rojas	G.C.		12867	25					3241,82		1-02-76	La Coruña	-
D <sup>a</sup> . Raquel de Luis Aparicio	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Crispín-José de Luis Fuentes	G.C.		11958	25					2989,55		1-06-75	Guadalajara	-
D <sup>a</sup> . Divina Moro Campa	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Ramón Moro García	G.C.		12541	15				2500,00	3000,00	10000	1-06-75	Vizcaya	-
D <sup>a</sup> . Mariana Morante Cámaras	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. José Morante Guilló	G.C.		9100	25	2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	3241,87		1-06-72	Alicante	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Dolores González Ponsón	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco González Conejo	G.C.		10033	25	2508,33	2884,58	3135,41	3574,37	3574,37		1-07-71	Málaga	-
D <sup>a</sup> . María Sánchez Pontes	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Sánchez Rubio	G.C.		14297	25				14297	3574,37		1-03-76	Córdoba	-
D <sup>a</sup> . Angeles López Salas	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Julio López Sánchez	G.C.		12541	25				3135,41	3574,37		1-12-75	Córdoba	-
D <sup>a</sup> . Gloria Rey Ribero	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. José Rey Calle	G.C.		14297	25					3574,37		1-03-76	Sevilla	-
D <sup>a</sup> . Arsenia Rodríguez Palacín	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Luciano Rodríguez Grijalbo	G.C.		13125	25					3281,25		1-07-75	Burgos	-
D <sup>a</sup> . Antonia Hernández Ferreira	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Desiderio Hernández Calvo	G.C.		13125	25					3281,25		1-05-75	Salamanca	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Trinidad Flores Castaño	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Rafael Flores Illanas	G.C.		13632	25					3408,12		1-02-76	Madrid	-
D <sup>a</sup> . Encarnación García Pantebra	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Ignacio García Valero	G.C.		14297	25					3574,37		1-01-76	Madrid	-
D <sup>a</sup> . Justa García González	Hfn <sup>a</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. Raimundo García Bravo	Carab <sup>a</sup> .		11958	25					2989,55	3408,12	1-08-75	Salamanca	-
D <sup>a</sup> . Benita Cantano Sain	Hfn <sup>a</sup> .	Corneta, D. Pedro Cantano Arnáiz	Carab <sup>a</sup> .		11958	25					2989,58	3408,12	1-09-75	Lérida	-
D <sup>a</sup> . Petra Barreras Mondéjar	Vd <sup>a</sup> .	Cabo 1 <sup>a</sup> . D. Roque de Torre Villalón	P.A.		15541	30					4962,56		1-09-76	Madrid	5
D <sup>a</sup> . Beatriz Miaz Velasco	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Enrique Gómez Núñez	P.A.		6300	30	2000,00	2173,50	2500,00	3000,00	3000,00		1-02-73	Madrid	20
D <sup>a</sup> . Florentina Rodríguez Margareto	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Antonio Negre Sancho	P.A.		10972	30					3291,75	10000	1-05-76	Baleares	21
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . de los Desaparecidos Alonso Paris-Mencheta	Hfn <sup>a</sup> .	Pol. D. Manuel Alonso Valdivieso	P.A.		14962	15					3000,00		1-03-76	Madrid	-
D <sup>a</sup> . Eva-María González Carballar	Hfn <sup>a</sup> .	Pol. D. Jesús González Llorente	P.A.		6766	40		3112,66	3383,32	3856,99	3856,99	10000	1-11-74	Barcelona	22
D <sup>a</sup> . Rafaela Hernández Ortega	Hfn <sup>a</sup> .	Pol. D. Gabriel Hernández Ramajo	P.A.		11375	15				2500,00	3000,00		1-01-75	Málaga	-
D <sup>a</sup> . Dionisia Molina Canales	Hfn <sup>a</sup> .	Pol. D. Eleuterio Molina Segovia	P.A.		14962	25					3740,62		1-02-76	Valencia	8

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1955 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Matrimonio, Fé de Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.
- 4.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fué actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos. Este señalamiento lleva incluida el aumento del 20% del soldo actualizado correspondiente, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.
- 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fué actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada a la realidad exactamente; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H	A	S	T					A	DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas						
6.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes de los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.																
7.- Rehabilitación.																
8.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
9.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-1-75 (D.O. nº 26), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.																
10.- La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.																
11.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5-3-76 (D.O. nº 70), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.																
12.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																
13.- La percibirán en la forma siguiente: Dª María del Pilar percibirá la pensión íntegra, desde la fecha de arranque hasta el 31-8-75; y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con Dª María-Sacramento. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
14.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																
15.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.																
16.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la cantidad de 100.000 pts., con arreglo a lo que determina el Art. 28 de la Ley 19/74.																
17.- Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación en la forma siguiente, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, y el huérfano el 40% de la otra mitad. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirán 1.254,15 pts. mensuales cada uno, a partir de esta fecha según se indica en relación. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Julián, cesará de percibir pensión el día 2-2-77, fecha en que cumple los 23 años de edad.																
18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirán 1.925 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.																
19.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. Si el huérfano pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará al huérfano con el 40% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.																
20.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-1-79, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.																
21.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-4-90, en que quedará extinguida.																
22.- Cesará en el percibo de esta pensión el día 12-3-97, por cumplir los 23 años de edad.																
7Bis.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la cantidad de 452.152,50 pts. con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19/74.																

Madrid, 21 de Julio de 1976  
EL CONTRALMIRANTE SECRETARIO

P. S., el coronel vicesecretario,  
Luis Oleaga Ruiz de Azúa

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 73 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Dolores-Carmen Sánchez Berber y termina por doña Antonia Hernández Lavín.  
Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

D. O. núm. 174—Apéndice

4 de agosto de 1976

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas					
D <sup>a</sup> . Dolores-Garcen Sánchez Barber	Hfn <sup>a</sup> .	General de Intervención, Excmo. Sr. D. Emilio Sánchez Tore	E.T.		45937	25			11484,37	13092,18		1-07-75	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . Gloria González-Gonda Mir	Hfn <sup>a</sup> .	Cor. D. Enrique González-Gonda de Illana	Inf.		46550	25				11637,50		1-02-76	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . Carmen López de Ayala Sánchez-Arjona	Hfn <sup>a</sup> .	Cor. H <sup>a</sup> . D. Francisco López de Ayala Grajera	Art <sup>o</sup> .		39375	25			9843,75	11221,87	10000	1-09-75	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Paloma López de Ayala Sánchez-Arjona	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Mercedes Genar Múvila	Hfn <sup>a</sup> .	CM. D. José-Luis Genar Cuadrado	Arad.		41562	25				10390,62		1-02-76	Cádiz	-	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Rita Rodríguez Rodríguez	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. José Rodríguez Díaz	Inf.		39333	40	13953,33		15166,66	17290,00	10000	1-08-74	Barcelona	5	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Pilar del Cacho López	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. Félix del Cacho Subirón	Int.		41562	25				10390,62		1-02-76	Zaragoza	-	
D <sup>a</sup> . Carmen Abadal Pérez-Rioja	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. José Abadal Sibila	Farm.		37916	25			9479,16	10806,24		1-04-75	Barcelona	-	
D <sup>a</sup> . Secundina González Parde	Hfn <sup>a</sup> .	Tcol. D. Rogelio González Antón	Mutil.		43890	25				10972,50		1-03-76	León	4	
D <sup>a</sup> . Inmaculada González Parde	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Montserrat González Parde	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Dolores Díaz Sánchez	Hfn <sup>a</sup> .	Cte. D. Lorenzo Díaz del Río	Inf.		38237	25				9559,37		1-03-76	Cádiz	-	
D <sup>a</sup> . Concepción Zaragoza Hernández	Vd <sup>a</sup> .	Cte. D. Pedro Arbeloa Alvarez	Inf.		35910	40				14364,00		1-09-76	Melilla	6	
D <sup>a</sup> . Basilia Fernández Rodríguez	Hfn <sup>a</sup> .	Cte. D. Manuel Fernández Martín	Cab.		32666	25			8166,66	9310,00		1-02-75	Zamora	-	
D <sup>a</sup> . Concepción Semero Enrutas	Hfn <sup>a</sup> .	Cte. D. Antonio Semero Monsalve	Ing.		33541	25			8385,40	9559,35	10000	1-10-75	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Mercedes Semero Enrutas	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Luisa Bécara Mía	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Bernardo Bécara Ganador	Inf.		35145	25			8786,45	10016,56		1-05-75	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . Pilar Lagares Jiménez	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Emilio Lagares Bueno	Inf.		30423	25				7605,93		1-09-76	Málaga	7	
D <sup>a</sup> . Antonia Lagares Jiménez	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Milagros Lagares Jiménez	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Felioeta Fernández Marina	Vd <sup>a</sup> .	Cap. CMF. D. Juan Ginés Duque	Mutil.		32418	40				12967,50		1-09-76	Granada	6	
D <sup>a</sup> . Angeles Bagudín Alfonso	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Alfonso Guillán Donsire	O.M.		32751	40				13100,50		1-09-76	Cáceres	6	
D <sup>a</sup> . Angela Pérez Pérez	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Antonio Pérez López	Arad.		31753	25				7938,43		1-09-76	El Ferrol	6	
D <sup>a</sup> . Carmen Arias Eragoce	Hfn <sup>a</sup> .	Cap. D. Manuel Arias Sea	Carab <sup>a</sup>		33748	25				8437,18		1-01-76	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Demetria García Galve	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. D. Lázaro García Benito	Inf.		31920	25				7980,00		1-09-76	Guadalajara	6	
D <sup>a</sup> . Amparo Sánchez Cejudo	Hfn <sup>a</sup> .	2 <sup>a</sup> Tte. D. Miguel Sánchez Rubio	Inf.	Incapo.	14000	40	5600,00	6440,00	7000,00	7980,00		1-04-74	Ciudad Real	8	
D <sup>a</sup> . Francisca Sánchez Cejudo	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Concepción Sánchez Cejudo	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Pilar Díaz García	Vd <sup>a</sup> .	Tte. Practicante, D. Pascual Richart Pérez	CASE.		28927	40				11371,00		1-09-76	Valencia	6	
D <sup>a</sup> . Concepción Morán de Alcaid	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. ier. Patrón, D. José Morán Vergara	Arad.		34580	25				8645,00		1-09-76	Melilla	6	
D <sup>a</sup> . María Ayala Fraga	Vd <sup>a</sup> .	Vigia Mayor, D. Manuel Leal Estévez	Arad.		33582	40				13433,00		1-09-76	Cádiz	6	
D <sup>a</sup> . Hilaria Mata Díez	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Félix Aros Ghesas	G.C.		28595	40				11438,00		1-09-76	Burgos	6	
D <sup>a</sup> . Virginia García Carrillo	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Santiago Maldonado Rivas	G.C.		28262	40				11305,00		1-09-76	Granada	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Jesús Díaz Leizante	Hfn <sup>a</sup> .	Tte. H <sup>a</sup> . D. Antonio Díaz Vilches	Alab <sup>a</sup> .		18786	25				4696,56		1-01-76	Madrid	1	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Adaración Pérez Vidal	Hfn <sup>a</sup> .	Alf. D. Julio Pérez Martín	Inf.		20416	25			5104,15	5818,73		1-12-75	Barcelona	6	
D <sup>a</sup> . Dolores Ilonch Garanga	Hfn <sup>a</sup> .	Alf. D. Juan Ilonch Fort	Inf.		19285	25				4821,25		1-09-76	Melilla	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Gleodé García Mejía	Vd <sup>a</sup> .	Alf. D. Indalecio Borrerón Ortega	G.C.		24272	40				9709,00		1-09-76	Guadalajara	6	
D <sup>a</sup> . Rosa Andrade Dominguez	Vd <sup>a</sup> .	Condestable Mayor, D. Rafael Mariscal de Casas	Arad.		23100	40	9240,00	10626,00	11550,00	13167,00		1-04-74	Madrid	9	
D <sup>a</sup> . Concepción Gerez Julia	Hfn <sup>a</sup> .	Condestable Mayor, D. Gonzalo Gerez Soler	Arad.		24791	25				6197,91		1-11-75	Barcelona	-	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Dobarro Lodeiro	Hfn <sup>a</sup> .	2 <sup>a</sup> Contramaestre, D. José Dobarro Azo	Arad.		26250	25	6562,50	7546,87	8203,12	9351,55		1-09-73	El Ferrol	10	
D <sup>a</sup> . Mercedes Dobarro Lodeiro	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Concepción Dobarro Lodeiro	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Consuelo Méñez Sarantes	Vd <sup>a</sup> .	Aux. Naval 2 <sup>a</sup> . D. Guillermo Díaz Valles	Arad.		19118	40				7647,50		1-09-76	El Ferrol	6	
D <sup>a</sup> . Ana-María Viejo Elacha	Vd <sup>a</sup> .	Vigia 1 <sup>a</sup> Semáforos, D. Juan Grau Sans	Arad.		21113	40				8445,50		1-09-76	Baleares	6	
D <sup>a</sup> . María Rodríguez Lás	Vd <sup>a</sup> .	Aux. 2 <sup>a</sup> Máquinas, D. Manuel Peña Saavedra	Arad.		20781	40				8312,50		1-09-76	El Ferrol	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> de los Angeles Díaz Pérez	Hfn <sup>a</sup> .	Aux. 2 <sup>a</sup> San. D. Pedro Díaz Fernández	Arad.		22111	25				3527,81		1-02-76	El Ferrol	-	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesar	Regu-lador	% Apto-cado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A		DESDE						
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76	1-1-76				
D <sup>a</sup> . Eloísa Rodríguez Aragón	Hfn <sup>a</sup> .	Aux. 2 <sup>a</sup> CASTA. D. Miguel Rodríguez Padreño	Armad.		19016	25		5467,25	5942,68	6774,65		1-12-74	Jerez de la Frontera	10	
D <sup>a</sup> . Asunción Mónica Díaz Martínez	Vdt.	S/Of. D. Gervasio Fernández Valladolid	P.A.		22776	40				4555,25	5000	1-02-76	Madrid	11	
D <sup>a</sup> . Martina Fernández Vidal	Hfn <sup>a</sup> .				22776	25				3000,00	5000	1-02-76	Madrid	11	
D <sup>a</sup> . Indivina Iglesias Ripoll	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Lorenzo Iglesias Benito	Inf.		22020	25			5505,20	6275,93		1-05-75	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Valeriana Escameilla Clemente	Vdt.	Bg. D. Juan Gadea Escudero	Art.		19118	40				7647,50		1-09-76	Valencia	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Pilar Ruiz Gádia	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Francisco Ruiz Garmaca	G.C.		20448	25				5112,18		1-03-76	Santander	11	
D <sup>a</sup> . Dolores Pedraza Delgado	Hfn <sup>a</sup> .	Bg. D. Manuel Pedraza Pérez	G.C.		19687	25			4921,87	5610,94	5000	1-10-75	Cádiz	12	
D <sup>a</sup> . María Bustamante Ascona	Vdt.	Bg. D. Pedro Vázquez Nares	Avia.		19687	46			5118,75	5832,37	5000	1-12-75	Sevilla	12	
D <sup>a</sup> . Ana-M <sup>a</sup> . Vázquez Bustamante	Hfn <sup>a</sup> .			25-03-91	19687	40			3937,50	4488,75	5000	1-12-75	Sevilla	12	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Pilar Vázquez Morales	Hfn <sup>a</sup> .			3-03-80											
D. José-Pedro Vázquez Morales	Hfn <sup>a</sup> .			22-03-83											
D <sup>a</sup> . Mercedes Crespo Guesita	Vdt.	Sgto. D. José Martínez Pirallo	Inf.		20116	40				8046,50		1-09-76	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Cristina Mirás Allegua	Vdt.	Sgto. Fogonero, D. Juan Díaz López	Armad.		17788	40				7115,50		1-09-76	El Ferrol	6	
D <sup>a</sup> . Catalina Sitjar Roig	Vdt.	Sgto. D. Nadal Bonet Perelló	G.C.		16126	40				6450,50		1-09-76	Baleares	6	
D <sup>a</sup> . Margarita Nadal Roig	Vdt.	Sgto. D. Cristóbal Gómez Prieto	G.C.		17456	40				6982,50		1-09-76	Baleares	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Angéles Fernández de Cósar	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Agustín Fernández García	G.C.		14437	25			3609,37	4114,68		1-12-75	Guadalajara	4	
D <sup>a</sup> . Rosa Fernández de Cósar	Hfn <sup>a</sup> .														
D <sup>a</sup> . Irene Catalá García	Hfn <sup>a</sup> .	Sgto. D. Andrés Catalá García	Carab <sup>a</sup>		18121	25				4530,31		1-02-76	Alicante	13	
D. Guillermo Gómez Álvarez	Padre	Cabo 1 <sup>o</sup> IM. D. Guillermo Gómez Fandiño	Armad.		5716	100	5716,66	6574,15	8020,82	9143,00		1-08-71	El Ferrol	13	
D <sup>a</sup> . Encarnación Fandiño Morales	Madre														
D <sup>a</sup> . Victoria Rodríguez Romero	Vdt.	Cabo 1 <sup>o</sup> . D. José Gómez Sánchez	Cab.		10806	30				3241,87	10000	1-03-75	Málaga	14	
D. Francisco Mora Gómez	Padre	Leg. D. Antonio Mora Martos	Leg.		6125	30			2500,00	3000,00	10000	1-02-76	Huelva	14B	
D <sup>a</sup> . María Martos María	Madre														
D <sup>a</sup> . Purificación Heredia Heredia Vicente	Vdt.	Cabo. D. Antonio Borrero Reyes	Leg.		9041	42				3797,49	4329,13	10000	1-03-75	Málaga	15
Juan-Antonio	Hfn <sup>a</sup> .			Encapao.											
D <sup>a</sup> . Concepción Segovia Sayas	Hfn <sup>a</sup> .			9-12-79											
D <sup>a</sup> . Inés Méndez Alonso	Hfn <sup>a</sup> .	Cabo. D. Lorenzo Méndez Lozano	G.C.		14130	25				3532,66		1-02-76	Salamanca	16	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Rosario González Ortega	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel González Bordallo	G.C.		14962	25				3740,62		1-02-76	Vizcaya	16	
D <sup>a</sup> . Isomir del Nacimiento Vicente	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Bonifacio del Nacimiento Diebra	G.C.		13125	25			3281,25	3740,62		1-05-75	Zamora	16	
D <sup>a</sup> . Antonia Mateo Carbacho	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco Mateo Gómez	G.C.		11375	15			2500,00	3000,00		1-09-75	Huelva	16	
D <sup>a</sup> . Isabel Flores Corral	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Miguel Flores González	G.C.		13632	25				3408,12		1-01-76	Málaga	16	
D <sup>a</sup> . Alejandra Sáez Muñoz	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Teodoro Sáez Bellosa	G.C.		11958	25			2989,58	3408,12		1-11-75	Barcelona	16	
D <sup>a</sup> . Nila Martínez Tolado	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. José Martínez García	G.C.		12302	25				3075,62		1-02-76	Albacete	16	
D <sup>a</sup> . Trinidad Jerez Puente	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Gregorio Jerez Díez	G.C.		13632	25				3408,12		1-04-76	Vizcaya	16	
D <sup>a</sup> . Encarnación Juan Martínez	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Juan Arnan	G.C.		14297	25				3574,37		1-02-76	Valencia	16	
D <sup>a</sup> . Carmen Coronado Ramos	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Angel Coronado Amarilla	G.C.		12541	25			2884,58	3135,41		1-05-75	Barcelona	16	
D <sup>a</sup> . Francisca Rodríguez López	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Rafael Rodríguez Carretero	G.C.		10033	25				3135,41		1-11-74	Valencia	16	
D <sup>a</sup> . Victoria Monzo Arroyuelo	Hfn <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Monzo Cuartango	G.C.		14297	25				3574,37		1-02-76	Vizcaya	4	
D. Francisco García López	Hfn <sup>a</sup> .			Encapao.	11375	40				4550,00	5187,00	1-09-75	Vizcaya	16	
D <sup>a</sup> . Carmen Jorge García	Vdt.	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco López Moreno	G.C.		8166	30	2450,00	2817,50		3062,50	3491,25	1-07-73	Madrid	17	
D <sup>a</sup> . Josefa Givara Hernández	Vdt.	Gd <sup>a</sup> . D. Fernando Macián Soler	G.C.		6766	30	2030,00	2334,50		2537,50	3000,00	1-12-71	Valencia	18	
D <sup>a</sup> . Zura-Sara Domínguez Grado	Vdt.	Gd <sup>a</sup> . D. Luis García Sánchez	G.C.		8633	40	3453,33	3971,33		4316,66	4920,99	1-12-73	Huelva	19	
D <sup>a</sup> . Natividad Somero Casasnovas	Hfn <sup>a</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. Bartolomé Somero Jiménez	Carab <sup>a</sup>		13708	25				3427,08	3906,87	1-06-75	Huesca	19	
D <sup>a</sup> . Beatriz Lorenzo López	Hfn <sup>a</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. José-Antonio Lorenzo López	Carab <sup>a</sup>		14962	25				3740,62		1-03-76	Valencia	19	
D <sup>a</sup> . Antonia Hernández Lavín	Hfn <sup>a</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. Ramón Hernández Martín	Carab <sup>a</sup>		12967	25				3241,87		1-09-76	Santander	6	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad

D. O. núm. 174.-Apéndice 4 de agosto de 1976

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Peseñas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74 Peseñas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H	A	S	T	A					DESDE
							30-6-74 Peseñas	31-12-74 Peseñas	31-12-75 Peseñas	31-12-75 Peseñas	1-1-76 Peseñas					
que la practique, deberá advertirle el propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																
<b>OBSERVACIONES</b>																
1.-																Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de C. Pasivas).
2.-																Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
3.-																Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Encimiento, F6 de Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.
4.-																La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
5.-																Al cumplir la mayoría de edad el día 2-12-78, pasará a percibir esta pensión con el 25% del Regulador.
6.-																Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del Causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.
7.-																Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.
8.-																Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3-7-70 (D.O. nº 170), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación y partes iguales. Si la huérfana incapacitada, pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las otras huérfanas con el 25% del Regulador. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
9.-																Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-6-75 (D.O. nº 142), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
10.-																Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
11.-																La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 50% del 40% del Regulador. La huérfana el 50% del 25% del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
12.-																La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, más el 6% por un hijo menor; y los huérfanos el 40% de la otra mitad del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, los huérfanos pasarán a percibir la pensión con el 40% del Regulador, mientras exista alguno de ellos menor de edad, ya que al cumplir todos la mayoría de edad ó perder la aptitud legal, pasarán a percibir la pensión con el 25% del Regulador. El huérfano D. José Pedro cesará de percibir pensión el día 22-3-83, por cumplir los 23 años de edad, ó antes si perdiera la aptitud legal. Si los huérfanos pierden su aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
13.-																Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-12-75 (D.O. nº 289), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde el día 1-1-75 hasta el 31-7-75, percibirá 7.145,81pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.
14.-																Pensión temporal que percibirá hasta el 4-2-96, en que quedará extinguida.
14 Bis.-																La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.
15.-																Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-11-75 (D.O. nº 274), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
16.-																Pensión temporal que percibirá hasta el 1-3-93, en que quedará extinguida.
17.-																Pensión temporal que percibirá hasta el 30-5-93, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.
18.-																Pensión temporal que percibirá hasta el 30-11-80, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.
19.-																Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2.158,33 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIARIO OFICIAL  
Palacio de Buenavista. Alcala. 41. Madrid 174